

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 027

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION

RECOMENDANDO AL PEF RECLAME DE INTERES TERRITORIAL

A LA "ARGENTINA AUSTRAL LIMITADA COOPERATIVA DE

TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE

ALIMENTOS DEL AGRO Y DE LA PESCA "...

Entró en la sesión de: 10-5-90

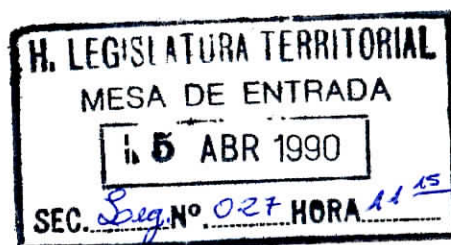
COMISION Nº

1



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



F U N D A M E N T O S

Sr. Presidente:

Es imperiosamente necesario que los señores Legisladores y Funcionarios Territoriales, sean concientes como políticos y hombres de bien de generar alternativas válidas, reales, frente a la casi falsa opción entre "Autoritarismo político" y la Democracia viable ó controlada.-

Nuestra alternativa debe ser ante todo compatible / con nuestra filosofía política, que nos obliga al ejercicio de una opción responsable y constructiva.-

No sería coherente defender principios democráticos desde otro lugar que no sea el nuestro propio.-

Este Bloque Legislativo, No debe ser Conformista, sino Conciente; No será obstruccionista, sino diferente y No hacer un trabajo silencioso, Debe marcar las Diferencias.-

Sr. Presidente, desarrollar la actividad productiva de la zona, en base a los recursos genuinos y a su proceso industrial, es Afianzar un sector carente de sustento que ha crecido al amparo de una ley.-

Agobiados por las urgencias y las necesidades sociales insatisfechas y atrapados al mismo tiempo por las repercusiones inevitables, que en nuestro Territorio producen los cautivantes movimientos que se estan evidenciando en el escenario económico de nuestro // país.-

La sociedad avanza aceleradamente hacia una sociedad estructurada desde las bases hacia la cúspide, esto significa que las ideas creativas y tendencias, surgen en las comunidades, se generan en la base de la pirámide social.-

GUILLERMO GONZALEZ
Legislador

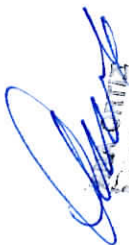
GUILLERMO GONZALEZ
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Por lo expuesto precedentemente, el presente trabajo
tiene por objeto mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad //
provocando una radicación definitiva y no una suerte de pasantía o-
portunista que nos perjudica a todos.-


Legisladora


GUILLERMO GONZALEZ
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Debemos afianzar la tecnología, pero con una respuesta humana compensatoria.-

El tiempo transcurrido dentro de la Democracia, nos muestra que las estructuras centralizadas se están derrumbando de a poco. El país se irá reconstruyendo en un proceso de abajo hacia arriba, apuntando a una sociedad participativa, sino, veamos // cual es el movimiento social más significativo en lo que llevamos de gobiernos Democráticos, "El Cooperativismo".-

Sres. Legisladores, la Cooperativa limitada, /// "Argentina Austral", la cual intentamos de alguna manera presentar apunta y avala nuestro criterio, evidenciado en los párrafos precedentes.-

Que la misma en su acta Nº 5 (cinco) del Consejo de Administración nos presenta:

- a.- Proyecto "Coopescar"- integración pesquera Patagónica Cooperativa.-
- b.- Proyecto "Nutrisoja"- creando 163 (ciento sesenta y tres) nuevos puestos de trabajo para la ciudad de Río Grande.-
- c.- Organización del Mercado Comunitario - provisión de elaborados / cooperativos a precios sociales, al igual que a los comedores escolares, comedores de fábrica e instituciones sociales.-
- d.- Fomentar la armonía entre productores y consumidores.-
- e.- Apoyo moral y material desde la Cooperativa a Instituciones de bien público.-

Si los presentes enunciados cumplen su cometido, habrá beneficios ciertos como reactivación económica, canalización y satisfacción de la demanda, posibilidad de inversión genuina y productiva del pequeño ahorrista y por último, desviación de recursos del sistema financiero al sector productivo. No por obvio menos cierto es afirmar el efecto movilizador y multiplicador de las obras de construcción, como auténtico activador económico.-



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

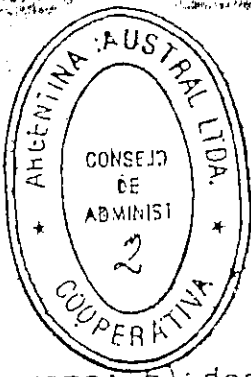
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo Territorial la declaración de Interes Territorial para la "ARGENTINA AUSTRAL LIMITADA COOPERATIVA DE TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION y CONSUMO DE ALIMENTOS DEL AGRO Y DE LA PESCA" y las actividades que de esta emanen en función del desarrollo económico-social para la Tierra del Fuego.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-


ANA CORTI
Secretaria

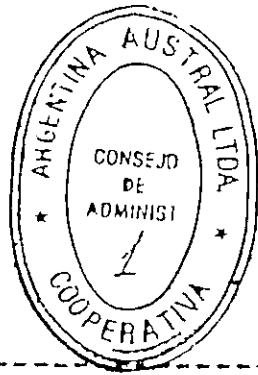

GUILLERMO GONZALEZ
Legislador



ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(8420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

Lavoro; c) designación de los Consejeros Titulares (Presidente y Tesorero) para firmar -en conjunto- la documentación // bancaria, cheques, etc. y designar un tercer Consejero Titular (Secretaria) para reemplazar al Presidente o al Tesorero en la firma de la documentación bancaria, cheques, etc., que en cualquier y todos los casos sin excepción contendrán dos firmas en conjunto de las tres autorizadas para ello.- 2º) / Consideración de la designación del Auditor Externo de la // Cooperativa, de acuerdo al artículo 81º del Decreto-Ley Nº / 20.337 y artículo 68º del Estatuto Social.- 3º) Considera-// ción de la designación de Asesores -ad honorem- (con voz y / sin voto) del Consejo de Administración de entre los Asocia- dos de la Cooperativa.- 4º) Consideración de la Organización Interna de la Cooperativa según el artículo 55º inciso d del Estatuto Social "dictar los Reglamentos Internos que sean ne cesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la Coope rativa y que se refieran a la mera organización interna de / la Cooperativa" y de acuerdo con los artículos 6º y 7º del / Estatuto Social, creando las Secciones, Subcomisiones, Ase- / sorías, Consultorías, etc., designando a sus responsables e integrantes y/o coordinadores y fijándoles los objetivos.- // 5º) Consideración de la integración de la Cooperativa en Coo perativas de grado superior (Federaciones) según el artículo 85º del Decreto-Ley 20.337 y artículo 8º del Estatuto Social como así también la consideración de adherirse/afiliarse a /

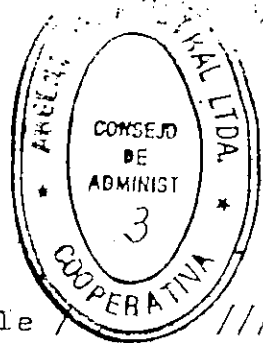
ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



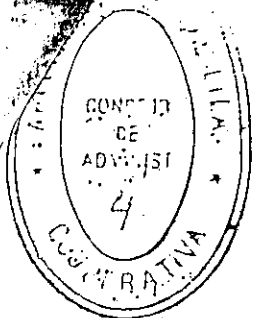
ACTA N° 5 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

En la ciudad de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra / del Fuego e Islas del Atlántico Sur de la República Argentina) a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa, y siendo las once horas, se reúnen en sesiones ordinarias en el local de la calle Carlos Moyano N° 215 el Consejo de Administración de "Argentina Austral Limitada Cooperativa de Transformación, Comercialización y Consumo de Alimentos / del Agro y de la Pesca (e.f.) que tramita su Matrícula Nacional por Expediente N° 48.095/89 de la Secretaría de Acción / Cooperativa del Ministerio del Interior de la Nación.- Se encuentran presentes todos los Consejeros Titulares y Suplente del Consejo de Administración: Presidente Mauricio Félix Ramos, Secretaria Teresa Josefa Díaz y Tesorero Hector Manuel Parraga, todos con voz y voto; el Consejero Suplente Julio César Rodríguez con voz y sin voto y el Asesor en Cooperativismo Mario Sebastián Borgetto (Sr) con voz y sin voto; para // considerar y resolver sobre el siguiente Temario del Orden / del Día: 1º) Consideración de: a) artículos 37º y 38º del Decreto-Ley Nacional de Cooperativas. N° 20.337 y artículos 21º y 22º del Estatuto Social sobre la Contabilidad de la Cooperativa (normas provisionales de contabilización hasta la rubricación de los Libros Sociales-Legales y de Comercio una vez obtenida la Matrícula Nacional); b) apertura de Cuentas Corrientes en los Bancos: del Territorio, Nación y Banca del /

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



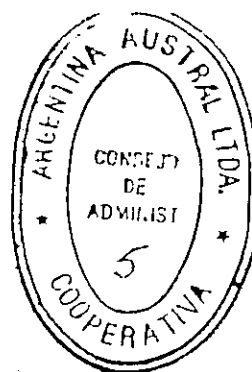
federaciones, asociaciones, cámaras, etc. que le correspondan por los objetivos sociales y/o como consecuencia de los mismos, y/o como Pequeña-Mediana Empresa (PYME), y/o como Empresa Agro-Industrial Cooperativa y/o como Institución Colonizadora (Agropecuaria), etc.- 6º) Consideración de la aplicación de los artículos 82º ("las Cooperativas pueden asociarse entre sí para el mejor cumplimiento de sus fines") y 84º ("las Cooperativas pueden convenir la realización de una o mas operaciones en común") del Decreto-Ley Nº 20.337.- 7º) Consideración del artículo 5º ("asociación con personas de otro carácter jurídico) del Decreto-Ley 20.337 y artículo 41º inciso 7º del Estatuto Social (de igual tenor). 8º) Consideración de la reiniciación de contactos para concretar el Proyecto "Coopescar" (Integración Pesquera Patagónica Cooperativa) Iniciado por la Cooperativa "Nutricoop" / Ltda. de Buenos Aires en 1988.- 9º) Consideración del Emprendimiento Colonizador Fueguino aplicando el inciso f del artículo 5º (Objetivos) del Estatuto Social.- 10º) Consideración del Subsidio ofrecido por el Sr. Ministro de Economía / del Territorio para el Sub-emprendimiento Cultivos Hidropónicos/Forrajes Hidropónicos que está incluido dentro del Emprendimiento Colonizador Fueguino.- 11º) Consideración del estado actual de los trámites del préstamo/crédito del Gobierno del Territorio con fondos del Subsidio del Gobierno Italiano por intermedio del Servicio Territorial de Empleos,



ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(8420) RÍO GRANDE 11100 DEL FUEGO

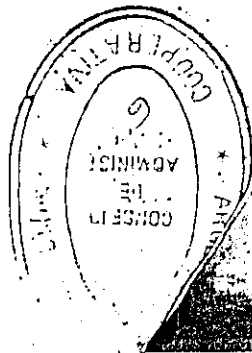
incluyendo los contactos con la Misión Salesiana de Río Grande y el Frigorífico local -con la intermediación del Intendente Municipal y del Presidente del Honorable Consejo Deliberante para los contactos con el Propietario del Frigorífico a los fines del uso de las partes ociosas bajo un régimen de alquiler/arrendamiento o co-participación, etc., en donde la Cooperativa desarrollaría su Proyecto "Nutrisoja" creando 163 nuevos puestos de trabajo para Río Grande.- 12º) Consideración de la organización del Mercado Comunitario Local, analizando la Ordenanza Nº 355/88 del Honorable Consejo Deliberante de Río Grande, la Provisión de Elaborados // Cooperativos a precios sociales a los Comedores Escolares, a los Comedores de Fábricas, a las Instituciones Sociales, etc. de acuerdo al inciso i y al inciso n, ambos del artículo 5º del Estatuto Social: "fomentar la armonía entre productores y consumidores".- 13º) Consideración de la Distribución Patagónica desde Río Gallegos (Santa Cruz) y Exportación a Chile (Punta Arenas) de los Elaborados Cooperativos, incluyendo la Distribución Buenos Aires desde Puestos Mayoristas en el Mercado Central de la ciudad de Buenos Aires y Mercados Regionales Comunitarios.- 14º) Consideración del pedido de Declaración de Interés Municipal y de Interés Territorial a la Cooperativa.- 15º) Consideración del apoyo moral y material que la Cooperativa brindará a Instituciones de Bien Público destinando el 5 % que correspondería al

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



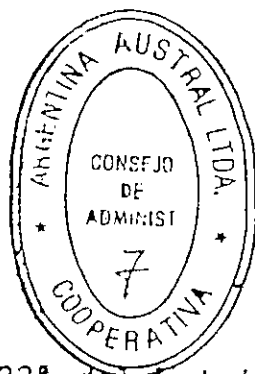
inciso 4º del artículo 42º (distribución de excedentes: repartibles) del Decreto-Ley 20.337 y al inciso 4º del artículo / 26º (destino de excedentes) del Estatuto Social, en un 40 % de ese total para A.F.A.D. (Asociación Fueguina de Asistencia al Discapacitado que está declarada de Interés Territorial por Decreto 3998/88, de Interés Municipal de Ushuaia / por Decreto 923/89 y de Interés Municipal de Río Grande por Ordenanza 397/88); en un 40 % de ese total para la Comisión Pro-Fundación Amor (para el apoyo económico de A.F.A.D.) que se registrará de acuerdo a la Ley Nº 19.836 de Fundaciones; y el resto de ese total -un 20 %- para la Institución Bomberos Voluntarios de Río Grande.- 16º) Consideración del ingreso de nuevos Asociados.- 17º) Consideración del Sistema de Trabajo Interno para los Elaborados Cooperativos, Plantas Procesadoras, Locales de Distribución/Ventas/Repartos, Ventas Comunitarias, etc.- 18º) Consideración de los mecanismos para sesionar el Consejo de Administración y de sus sesiones informativas para/con los Asociados; para las sesiones conjuntas del Consejo de Administración con las Subcomisiones, etc. y fijar los mecanismos para mantener informado al día a los Asociados y la difusión de sus comunicados de prensa, etc. para la prensa escrita, radial y televisiva para el público.- 19º) Consideración de las acciones administrativas y judiciales (civiles y penales) a emprender por la Cooperativa con / los ex-Asociados autoexcluidos y ex-Consejeros: Alejandro A.

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



Baker, Miguel Angel Casado, Gladys Estela Vera de Casado, María Silvana Leiva Cullen de Baker y Matía Patricia del Valle Vera según lo resuelto por la Primera Asamblea Extraordinaria y que incluyen, además: a) recuperación de la Documentación Original de la Cooperativa aún en poder del ex-Presidente Alejandro A. Baker y del ex-Secretario Miguel A. Casado; b) recuperación para la Cooperativa del Subsidio del Honorable Consejo Deliberante por A 200.000 recibido por el ex-Secretario Miguel A. Casado gestionado para la Cooperativa pero usado para beneficio personal; c) recuperación del Crédito del Banco del Territorio por A 400.000 recibido por el ex-Presidente Alejandro A. Baker y la ex-Tesorera Gladys Estela Vera de Casado gestionado en nombre de la Cooperativa pero usado para beneficios propios. - 20ª) Consideración de los asuntos a incluir en el Orden del Día de la Convocatoria para la próxima sesión ordinaria del Consejo de Administración. - Abierta la sesión por el Presidente, la Secretaría da lectura al Temario del Orden del Día. - El Tesorero actuando como Vocal Informante expone sobre el Punto 1º del Orden del Día y sobre el borrador de práctica para estos casos, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: "Hasta tanto la Cooperativa obtenga su Matricula Nacional, momento en el cual recién podrá solicitar la Rubrica ción Nº 6: "Cación de los Libros Contables que determinan los artículos 37º y 38º del Decreto-Ley 20.337, los artículos 43º y 44º /

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

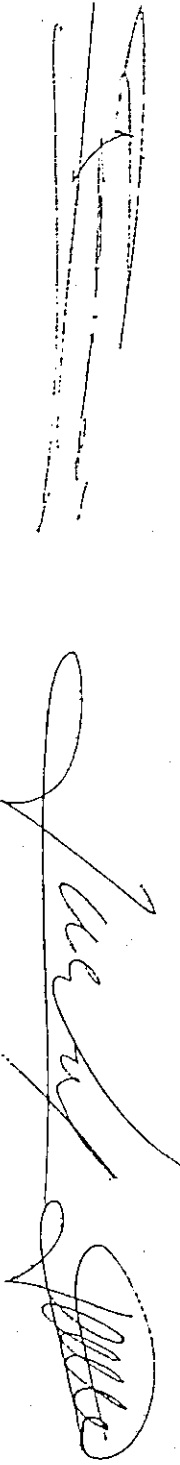
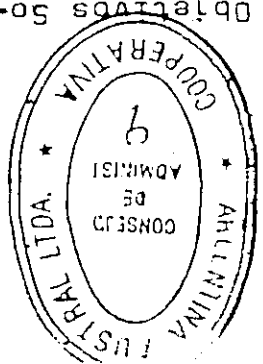


del Código de Comercio y los artículos 21º y 22º del Estatuto Social, la Contabilidad de la Cooperativa será llevada / por la inclusión de Asientos por Partidas Dobles (Debe y Haber) en Actas del Consejo de Administración; de tales Asientos Contables, el Contador Público Nacional designado como Auditor Externo de la Cooperativa, obtendrá los estados de cuentas que le permitan confeccionar y firmar los Inventarios, Balances, etc. cuyos datos son de responsabilidad limitada y solidaria de los Consejeros y Fundadores según el artículo 11º del Decreto-Ley 20.337 hasta la obtención de / la Matrícula Nacional".- A continuación el Presidente pone a consideración de la sesión el Punto 2º del Orden del Día y sobre el cual el Tesorero informa que de acuerdo con el Síndico Titular propone al Contador Público Nacional Don Ernesto Giorgio, Matrícula Profesional Tomo 175, Folio 128 de Capital Federal con Estudio Contable/Auditoría en Nueve de Julio Nº 745 (Consultores Asociados) de Río Grande, para ser / designado Auditor Externo de la Cooperativa, por lo que el / Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución Nº 7: "Designar al Tesorero Hector Manuel Párraga para ofrecerle al C.P.N. Don Ernesto Giorgio ser el / Auditor Externo de la Cooperativa para actuar dentro de los lineamientos, deberes y atribuciones que fija el artículo / 81º del Decreto-Ley Nacional de Cooperativas Nº 20.337 y artículo 68º del Estatuto Social, invitándole a asistir a una

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

próxima sesión para considerar sus honorarios y adecuación de sus tareas específicas profesionales".- Luego el Presidente somete a la consideración de la sesión el Punto 3º del / Orden del Día y la Secretaria, Como Vocal Informante expone los motivos para la designación de Asesores ad-honorem y mociona para que sean designados como: Asesor en Cooperativismo el Asociado 1.- Mario Sebastián Borgetto (Sr) quien desde la década del 60 ha colaborado en la fundación de más de medio centenar de todo tipo de Cooperativas; y, Asesor Científico al Asociado 12.- Dr. Angel Schavartz, de quien, dice, no hace falta agregar nada, por su muy conocida trayectoria médica y humanista de tantos años en Río Grande.- Puesta esta moción a consideración de la sesión por el Presidente, / el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución N° 8: "Designar al Asociado 1.- Mario Sebastián Borgetto (Sr) como Asesor en Cooperativismo y al Asociado 12.- Doctor Angel Schvartz como Asesor Científico, incorporándolos a ambos al Consejo de Administración con // voz y sin voto (en carácter de ad-honorem como los Consejeros)".- Despues el Presidente pone a consideración el Punto 4º del Orden del Día y sobre el cual el Asesor en Cooperativismo pasa a explicar y fundamentar el Organigrama que en el borrador de práctica se ha preparado y sobre el cual el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución N° 9: "El Consejo de Administración crea las Sec

ciones y subcomisiones que desarrollarán los objetivos so-
 citales del artículo 5º del Estatuto Social (quedando para /
 sucesivas sesiones reglamentar debidamente cada una de ellas
 y designar a sus integrantes) y que son: 1º) Sección Consu-
mo: (para atender los incisos): e) adquirir por cuenta de /
 la Cooperativa y proveer a los Asociados o adquirir por cuen-
 ta de los mismos: artículos de consumo y del hogar, produc-
 tos, instrumentos, máquinas, repuestos, enseres, etc. nece-
 sarios para la explotación y para el consumo de las familias
 de los Asociados y del personal empleado en la tarea o acti-
 vidad que se dedique; b) crear establecimientos para la ela-
 boración o fabricación de los elementos necesarios para las
 actividades de sus Asociados y no asociados en las condicio-
 nes que para este último caso (incluyendo los mismos alcan-
 ces al inciso anterior) establezca la Autoridad de Apli-
 ción de acuerdo al artículo 2º del Decreto-Ley 20.337 de //
 Cooperativas y con sujeción a lo dispuesto en el último pá-
 rrafo del artículo 42º del precitado Decreto-Ley.- 2º) Sec-
ción Transformación: (para atender los incisos): b) crear /
 establecimientos para la industrialización, comercializa-
 ción y exportación de la producción de sus Asociados y no //
 asociados en las condiciones que para este último caso esta-
 blezca la autoridad de aplicación de acuerdo al artículo 2º
 del Decreto-Ley 20.337 y con sujeción a lo dispuesto en el
 último párrafo del artículo 42º del precitado Decreto-Ley.-

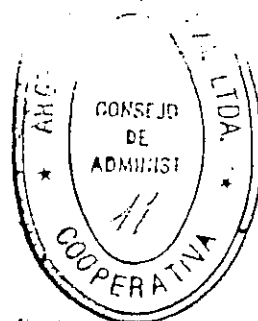
ARGENTINA AUSTRAL
 COOPERATIVA LTDA.
 (9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



**ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO**

3º) Sección Comercialización: (para atender los incisos) a) vender la producción granjera, agrícola, ganadera y pesquera de sus Asociados y no asociados en las condiciones que / para este último caso establezca la Autoridad de Aplicación de acuerdo al artículo 2º del Decreto-Ley 20.337 y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42º / del precitado Decreto-Ley; c) adquirir o arrendar o contratar embarcaciones de pesca para sí y/o para sus Asociados / (y no asociados en las condiciones ya precitadas), astilleros, talleres navales y cualquier actividad útil a la finalidad de la Cooperativa y/o de sus Asociados (y no asociados en las condiciones ya precitadas), incluyendo adquirir para proveer a sus Asociados (y no asociados en las condiciones ya precitadas): instrumentos, máquinas, motores, combustibles, enseres, maderas, redes y demás útiles necesarios para la explotación pesquera o su industrialización, como así también solicitar a los Poderes Públicos la ampliación o arreglo de las instalaciones portuarias, la realización de obras nuevas, el dragado de acceso a puertos, el arreglo o construcción de baraderos y todo cuanto fuera posible para la mejor evolución y desenvolvimiento de las embarcaciones e / incluyendo gestionar dentro de las prescripciones de las leyes vigentes la obtención de permisos de pesca, de tráfico federal, de puestos mayoristas y minoristas de expendios de productos pesqueros, de explotación de lagos (piscifactorías)

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

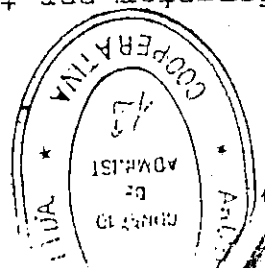


y de toda gestión en misión de defensa de los intereses socio-económicos de los pescadores asociados; d) propender al abaratamiento de los costos de producción y a la simplificación de la comercialización para beneficiar al consumidor; h) conceder adelantos en dinero efectivo a cuenta de productos entregados o sobre la producción ó pesca a recoger; i) instalar mercados, ferias, puestos, locales, etc. para la venta de los productos de los Asociados (y no asociados en las condiciones ya precitadas) y/o elaborados por la Cooperativa.- 4º) Sección Colonización (para atender los incisos) f) adquirir o arrendar para sí o para sus Asociados (y no asociados en las condiciones ya precitadas) campos, incluyendo promover colonizaciones por la Cooperativa para sus Asociados (y no asociados).- 5º) Sección Exportación: (para atender los incisos); g) exportar los productos de sus Asociados (y no asociados en las condiciones ya precitadas) en su estado natural, manufacturados o industrializados.- 6º) Subcomisión de Asuntos Sociales (para atender los incisos): j) contratar por cuenta de los Asociados (y no asociados en las condiciones ya precitadas) en forma individual o colectiva toda clase de seguros relacionados con sus actividades; k) gestionar ante los Poderes Públicos y Entidades Privadas la modicidad de las tarifas de transportes marítimos, aéreos, terrestres y férreos y buscar todos los beneficios posibles para el afianzamiento socio-económico de los Asociados; l) /

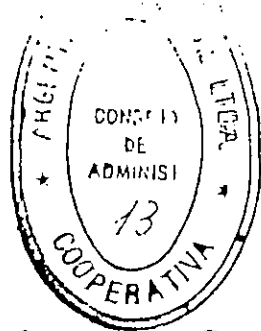
fomentar por todos los medios posibles los hábitos de economía y previsión; n) fomentar el espíritu de la ayuda mutua y el esfuerzo propio entre los Asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa, educando y fomentando la armonía entre productores-pescadores y consumidores.- 7º) Subcomisión de Fomento Cooperativo y Desarrollo Pesquero (para atender los incisos): 11) instituir concursos y premios para estimular el mejoramiento de la producción granjera, agropecuaria, ganadera, agroindustrial, y pesquera del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur; m) dedicarse al estudio y defensa de los intereses socio-económicos agropecuarios y pesqueros en general del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y de los Asociados en particular.- 8º) Subcomisión de Difusión y Prensa".- A continuación el Presidente somete a la consideración de la sesión el Punto 5º del Orden del Día y sobre el borrador de práctica preparado en las reuniones informales preparatorias previas a la sesión, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución /

Artículo Nº 10: "La Cooperativa integrará -ad referendum de la Asamblea- una de las Federaciones/Asociaciones Cooperativas Agropecuarias (F.A.C.A., 6 A.C.A.) existentes, para lo cual el Consejo de Administración implementará un mecanismo de consultas ante las Entidades de grado superior para tal fin; también integrará -ad referendum de la Asamblea- la Federa-

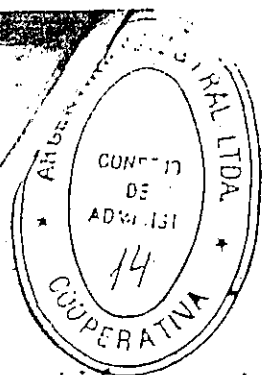
ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) EN CAMBIO TIERRA DEL FUEGO



ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTD.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



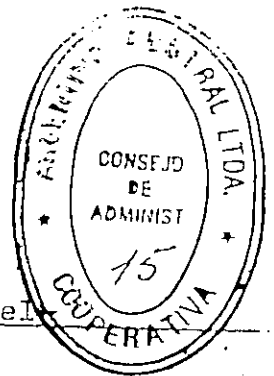
ción de Cooperativas de Consumo, previas consultas del Consejo de Administración a la Entidad precitada de grado superior; además encabezará la Integración Cooperativa Pesquera Patagónica "Coopescar" ya que sobre el Objetivo Pesca aún / no se tiene conocimiento de que exista una Entidad Federativa Cooperativa; asimismo, y en el orden local, la Cooperativa solicitará adherirse e integrar la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Grande, por su actividad industrial; y a la Sociedad Rural de Río Grande, por su actividad colonizadora que conlleva la futura actividad agropecuaria. La Cooperativa es de carácter agro-industrial y pesquera y se auto / considera una Pequeña/Mediana Empresa (PYME) y sobre este / carácter/condición empresarial desea ser reconocida".- Luego el Presidente pone a consideración de la sesión el Punto 6º del Orden del Día y sobre el borrador de práctica, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente / Resolución Nº 11: "Esta Cooperativa declara su predisposición para asociarse con otras Cooperativas para el mejor cumplimiento de sus fines, de acuerdo al artículo 82º del Decreto-Ley 20.337 de Cooperativas, para lo cual el Consejo / de Administración implementará un mecanismo de consultas y / propuestas para tales fines como así también contemplará con venir la realización de operaciones en común, entre Cooperativas según el artículo 84º del Decreto-Ley 20.337, determinándose de común acuerdo cuál será la representante de la //



ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

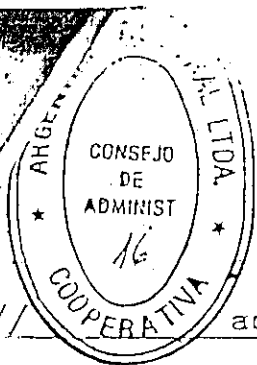
gestión asumiendo la responsabilidad frente a terceros".- A continuación pasa a considerarse el Punto 7º del Orden del Día y sobre el borrador de práctica el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución Nº 12: / Esta Cooperativa declara su predisposición para asociarse // con personas y/o Sociedades Comerciales de distintos carácter jurídico/empresarial (S.A., S.R.L., S.C.A., S.C., etc.) a condición de que sea conveniente para su objetivo social y que no desvirtúe su propósito de servicio en un todo de acuerdo al artículo 5º del Decreto-Ley 20.337 y -ad referendum de la Asamblea- según el inciso 7º del artículo 41º del Estatuto Social, para lo cual el Consejo de Administración implementará un mecanismo de consultas y propuestas para tales fines y prestará especial atención a proseguir el contacto / iniciado con la Misión Salesiana de Rio Grande para utilizar sus Silos para el almacenamiento de la Soja y el posible convenio de proveerle a la Misión Salesiana de soja desactivada y/o pulpa precocida para la elaboración de sus alimentos balanceados como así adquirirles aves propias de la Misión Salesiana y de los criaderos integrados a la misma, para la elaboración de las proyectadas "Hamburguesojas" de soja-aves e igual criterio con los cerdos, ovinos y vacunos (libres de aftosa); asimismo la Cooperativa definirá con el Frigorífico local, la utilización, bajo una faz comercial, de sus infraestructuras ociosas/semi-ociosas para la creación de 163

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



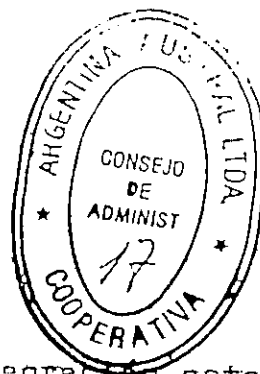
nuevos puestos de trabajo según lo que se resuelve en el Punto 11º del presente Orden del Día".- Luego el Presidente somete a la consideración de la sesión el Punto 8º del Orden del Día y sobre el borrador de práctica preparado durante las reuniones informales previas a la sesión, para aunar criterios y redactar los textos de las Resoluciones a considerar y aprobar por la sesión, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución Nº 13: "Constituir la Comisión Coopescar que se dedicará a fundar -con las Cooperativas Pesqueras y/o Procesadoras de Pescados ya constituidas y a constituirse- la Integración Cooperativa Pesquera Patagónica "Coopescar" sobre los siguientes acuerdos de principios y objetivos: 1º) mancomunar esfuerzos para la obtención de tecnología, asistencia crediticia/financiera y optimizar la exportación -para desarrollar el potencial pesquero patagónico- procurando inducir al mejoramiento del transporte, almacenaje, elaboraciones, cadena de frío/conservación/distribución, etc. e integrar una industria pesquera conjuntamente con la agroindustria para la elaboración de productos alimenticios "pescados-cereales"; 2º) reunir (centralizar) para luego difundir: informaciones, tecnologías, técnicas, procesos, envases/envasamientos, frío/criogenización/líofilización, sistemas "larga vida", etc. creando y manteniendo para ello una Guía y Boletines que incluyan a los Fabricantes, Proveedores de Tecnología, Equipos,

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



aditivos, etc. para lo cual las Cooperativas Integradas son -simultáneamente- proveedoras y receptoras de los datos, informaciones, sugerencias, iniciativas, propuestas, etc. que supone una Integración; 3º) conformar un Consorcio de Avalos-Garantías Solidarias Colectivas constituidas por las Cooperativas Integradas para avalar-garantizar los créditos y financiamientos que requieran las mismas para sus casos individuales (proyectos) para adecuarse/insertarse a estos objetivos integracionistas y de mas alimentos a menos costos por nuevas tecnologías; 4º) Conformar una // Consultoría-Asesoría de Comercio Exterior para la optimización de las Exportaciones sobre las bases fundamentales e ineludibles de: precios competitivos, calidad y continuidad exportadora; a tal Consultoría-Asesoría anexar las referidas para la rehabilitación/reactivación de las pesqueras y/o // procesadoras ociosas o paralizadas; para la creación/radicación de nuevas pesqueras y procesadoras; para gestionar los Créditos y/o Inversiones e inducir a los Emprendimientos Asociativos con Inversionistas y Capitales del Exterior; para gestionar las adquisiciones/arrendamientos, etc. de barcos pesqueros, plantas procesadoras, transportes, equipos, enseres/implementos de pesca, etc.; para obtener permisos de pescas, construcción de puertos pesqueros, arreo/dragado/baraderos, etc. de los ya existentes.- 5º) para organizar y constituir tal Integración Cooperativa Pesquera Patagónica,

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



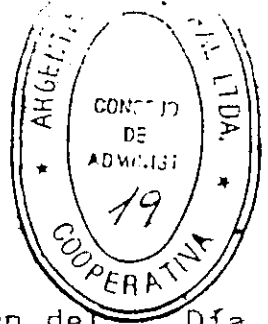
"Coopescar", actuará como Cabecera de la Integración esta //
Cooperativa Argentina Austral Ltda. -hasta su formalización
como Federación- y tramitará la obtención de un Módulo (Pu-
esto Mayorista) en el Pabellón de Productos Pesqueros del /
Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires.- 6º) La Comi-
sión Coopescar promoverá, auspiciará y concurrirá para la /
constitución de Cooperativas Pesqueras y/o Procesadoras de
Pescados (Marítimas y Continentales) en la Patagonia y con-
tactará a/con las ya existentes.- 7º) La presente Resolución
es enunciativa y no limitativa ya que se ampliarán puntos /
básicos, se agregarán nuevos objetivos, se reglamentarán al-
gunos de tales puntos y objetivos, etc. -de común acuerdo /
por la Asamblea de Delegados que actuará como un Cuerpo Co-
legiado, designados dos por cada Cooperativa Integrada- 8º)
La Comisión Coopescar será desempeñada por el Consejo de Ad-
ministración de esta Cooperativa actuando como Coordinador
el Asesor en Cooperativismo Mario S. Borgetto (Sr)".- A con-
tinuación pasa a considerarse el Punto 9º del Orden del Día
opinando el Presidente que debiera encargarse a la Sección
Colonización que conjuntamente con la Subcomisión de Fomen-
to Cooperativo y Desarrollo Fueguino elaboren un Proyecto /
de Colonización Privada Cooperativa para la consideración /
del Consejo de Administración y que contemple tanto la uti-
lización de tierras fiscales como convenios con las Estan-
cias, Establecimientos Rurales Fueguinos, etc. -sin incur-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
TIERRA DEL FUEGO
(9420) RIO GRANDE



sional en los asuntos/temas denominados "expropiaciones" ó "reformas agrarias", etc.- interesándole a él, en particular, el ante-proyecto colonizador que ha preparado el Asesor en Cooperativismo que se basa en una Colonización Mini-fúndica Intensiva, en base a los Cultivos Hidropónicos/Fo-rrajes Hidropónicos y que en este aspecto, ya que se toca el Punto 10º del Orden del Día, mociona resolver sobre ambos asuntos; puesta a consideración de la sesión esta moción, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución Nº 14: "Aceptar el ofrecimiento del señor Ministro de Economía del Territorio del Subsidio para un Mini-Plan Piloto Hidropónico para aplicarse tal experiencia en el desarrollo de una Colonización Mini-fúndica Intensiva, sobre la base de la cría/engorde a corral intensiva de animales alimentados con forrajes hidropónicos y encargar al Asesor en Cooperativismo que presente a esta Consejo de Administración, para su consideración y resolución, un Plan Colonizador de tales características". - Puesta a consideración el Punto 11º del Orden del Día, informa el Presidente que parte de tal asunto ha quedado incluido al considerarse el Punto 7º (Resolución Nº 12) y que sobre el crédito/préstamo en sí, ha sido imposible localizar al Funcionario Sr. Carlos Rojas del Servicio Territorial de Empleo, aun que ya se le remitió a Ushuaia, por el Bolsín Oficial, la Documentación final debidamente cumplimentada por lo que mo-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



cciona que este Asunto pase a un punto del Orden del Día /
de la próxima sesión para recién considerarlo y resolver en
consecuencia, lo que así se aprueba por unanimidad.- El Pre-
sidente somete, luego, a la consideración los Puntos 12º y /
13º del Orden del Día, justificando el tratamiento conjunto
de ambos puntos por los siguientes motivos: 1º) que la esen-
cia de estos dos puntos, coincidentes con el espíritu coope-
rativo, es la armonización entre productores y consumidores;
2º) que la Cooperativa representa a la parte "productores" y
que nada mas acertado que considerar a las amas de casa como
los verdaderos "consumidores"; 3º) que en Río Grande las a-
mas de casa están organizadas y agrupadas como "consumidoras"
bajo la Liga de Amas de Casa; 4º) que en reuniones con las
amas de casa Directivas y Coordinadora e incluso con la Comi-
sión Directiva, distintos Consejeros han captado que la Co-
operativa debe trabajar mancomunadamente con la Liga de Amas
de Casa, de Río Grande, y luego ir extendiendo este accionar
y acuerdos a Ushuaia, la Patagonia y el resto del País, pro-
gresivamente; 5º) que asimismo se ha captado en Río Grande a
un grupo de personas que están elaborando el "pan comunita-
rio" a verdaderos precios sociales, coincidiendo con el espí-
ritu y accionar de esta Cooperativa; 6º) que tal "Panadería
Comunitaria" ha comenzado a vender sus productos a precios /
comunitarios a través de Puestos de la Liga de Amas de Casa;
7º) que es intención de la Liga de Amas de Casa extender es-



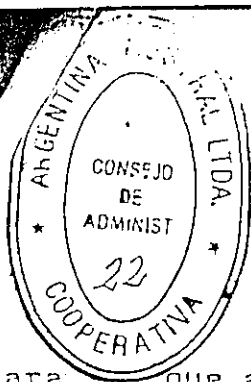
ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

te / tipo de comercialización agregando mas Puestos,
y mas productos (que al mismo tiempo de abaratar los precios
de los artículos esenciales de la canasta familiar -de prime
ra necesidad- crean nuevos puestos/fuentes de trabajo), lo /
que equivaldría a nuestro Proyectado Mercado Comunitario //
pero que en lugar de un lugar concentrador con una sola bo-
ca de expendio, se lo haría en forma barrial, para que esté
verdaderamente al alcance del consumidor -ama de casa- caso
contrario encarecería las compras el alto costo del pasaje
urbano de pasajeros, además de las incomodidades de los lu-
gares alejados; 8º) que la "Panadería Comunitaria está te-/
niendo problemas por "molestar" a los industriales panade-/
ros el bajo precio del pan (A 1.000 el kilogramo al día de
hoy), opinando que la Cooperativa debería apoyarlos para que
elaboren un pan distinto para no "competir", mejorándolo y
enriqueciéndolo y manteniendo un precio social o comunita-/
rio, proveyéndoles de pulpa precocida de soja integral para
el pan-soja (de alto valor biológico-proteico), leche de so
ja para un "pan lactal" superior al común, pero de bajo cos
to, etc. y así como la Cooperativa expendería sus Milaneso-
jas, Hamburguesojas, Dulsojas, Quesojas, etc. donde tengan
sus Puestos de Ventas la Liga de Amas de Casa, cedería a és
ta lugares en sus locales para otros expendios entre ellos
los panificados comunitarios; y 9º) que nuestra Cooperativa
y como tal, debería interceder ante la Cooperativa Eléctri-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(0420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



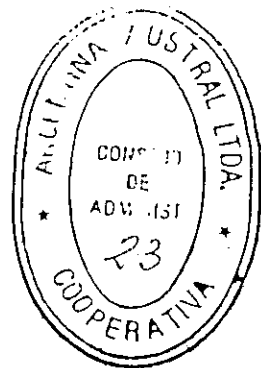
ca para que ésta destine las cosechas de su explotación hortícola a los Puestos de Ventas Comunitarias de la Liga de Amas de Casa para beneficiar directamente al Consumidor con / precios sociales.- Puesto a consideración esta moción, el / Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución Nº 15: "La Cooperativa resuelve establecer un Mercado Comunitario no concentrador, sobre la base de Puestos Barriales, con el expendio de sus Elaborados y de todo / otro/todo Elaborado de Cooperativas de todo el País, a través de los Puestos de la Liga de Amas de Casa para cumplir / con la máxima cooperativista "fomentar la armonía entre productores y consumidores".- De común acuerdo, entre la Comisión Directiva y su Coordinadora, de la Liga de Amas de Casa Filial Río Grande y este Consejo de Administración, se establecerán los precios de ventas al Consumidor, los descuentos para bonificar su atención y dedicación del ama de casa que atiende el Puesto, y los porcentajes sobre las ventas brutas que la Cooperativa cederá a la Liga de Amas de Casa para solventar sus gastos administrativos/operativos.- Asimismo la / Cooperativa prestará todo su asesoramiento y asistencia técnica a la Panificadora Comunitaria para que elabore panes / proteicos "fortificados", etc. y tramitará ante la Cooperativa Eléctrica que las cosechas de su explotación hortícola se comercialice a través de estos Puestos de la Liga de Amas de Casa.- Asimismo interesará a las Cooperadoras Escolares /



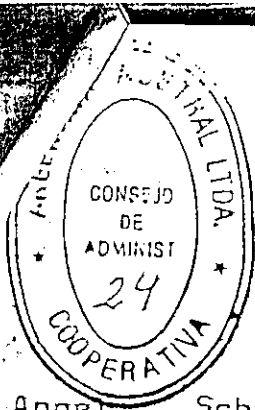
ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

para que abaraten los elaborados para los Comedores Escolares adquiriendo los elaborados ofrecidos por este Emprendimiento Conjunto Comunitario, como así de igual modo ofrecer tales elaborados a los Comedores de Fábrica, Instituciones Oficiales (como Hospitales, Asilos, Guarderías, etc.), Fuerzas Armadas y de Seguridad, etc.".- A continuación pasa a / ser considerado el Punto 14º del Orden del Día y sobre el / cual el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la siguiente Resolución Nº 16: "El Consejo de Administración ve ría con agrado que la Cooperativa sea declarada de Interés Municipal en Río Grande, y de Interés Territorial de acuerdo con la Ley Territorial Nº 235/84 y beneficiada de acuerdo / con los artículos 2º, 3º y 4º de la precitada Ley Territo- / rial para lo cual se realizarán las presentaciones e inscrip- / ciones correspondientes".- Luego el Presidente somete a la / consideración de la sesión el Punto 15º del Orden del Día / siendo Vocal Informante la Secretaria quien informa que el / Punto 15º del Orden del Día en su enunciado ya está diciendo cual será la resolución por ser un asunto que ha sido total- / mente analizado y discutido en reuniones informales previas en base a las conversaciones y ofrecimientos que tanto ella / -como Secretaria- como el Asesor en Cooperativismo, han man- / tenido con las autoridades de A.F.A.D. habiéndose comprome- / tido el Asesor en prepararles un proyecto de Comisión Pro- / Fundación Amor (para el apoyo económico a A.F.A.D.) cuyo fi-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



financiamiento inicial y básico estará constituido según lo /
que se resuelva ahora el Consejo de Administración, que de ac-
ceptar el enunciado del Punto 15º quedaría resuelto.- Pues-
ta a consideración por el Presidente esta moción ante la se-
sión, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la
siguiente Resolución Nº 17: "La Cooperativa brindará el apo-
yo moral y material a Instituciones de Bien Público destinan-
do el 5 % que correspondería al inciso 4º del artículo 42º
(distribución de excedentes repartibles) del Decreto-Ley Nº
20.337 y al inciso 4º del artículo 26º (destino de exceden-
tes) del Estatuto Social, en un 40 % de ese total para A.F.
A.D. (Asociación Fueguina de Asistencia al Discapacitado que
está declarada de Interés Territorial por Decreto 3998/88, /
de Interés Municipal de Ushuaia por Decreto 923/89 y de Inte-
rés Municipal de Río Grande por Ordenanza 397/88; en un 40 %
de ese total para la Comisión Pro-Fundación Amor (para el a-
poyo económico de A.F.A.D.) que se regirá de acuerdo a la /
Ley Nacional Nº 19.836 de Fundaciones; y el resto de ese to-
tal -un 20 %- para la Institución Bomberos Voluntarios de //
Río Grande, todo ello -ad referendum de la Asamblea- asimis-
mo y para el enlace permanente entre A.F.A.D. y/o la Comisión
Pro-Fundación Amor y esta Cooperativa como así para prestar-
les el asesoramiento, la asistencia y la colaboración, etc.
que requieran, el Consejo de Administración crea la Subcomi-
sión Pro-A.F.A.D. designando integrantes de la misma al Dr.

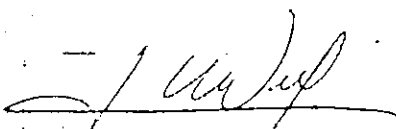


ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

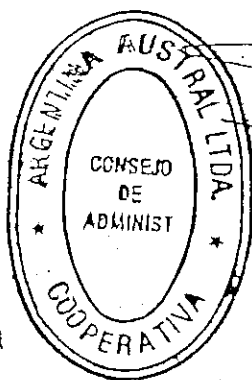


Angel Schvartz (que es el Asesor Científico del Consejo de Administración), a Teresa Jose^{fa} Díaz (que es la Secretaria del Consejo de Administración) y a Mario Sebastián Borgetto (Sr) (que es el Asesor en Cooperativismo del Consejo / de Administración).- Para el enlace permanente entre la Ins titución Bomberos Voluntarios y esta Cooperativa quedan de signados: Mauricio Félix Ramos (que es el Presidente del // Consejo de Administración) y Hector Manuel Párraga (que es el Tesorero del Consejo de Administración).- Para el enlace permanente entre la Intendencia Municipal y el Honorable // Consejo Deliberante de Río Grande y esta Cooperativa queda designado Coordinador el Asociado 9.- Marcos J. Krum.- A con tinuación pide la palabra el Tesorero para mocionar se tras laden los Puntos 16º, 17º, 18º, 19º y 20º Del Orden del Día, pendientes aún para considerar, para la próxima sesión, y / se levante la sesión, ya que los Consejeros deben trasladar se para concurrir a reuniones ya comprometidas; puesta esta moción a consideración de la sesión por el Presidente, se la aprueba por unanimidad, levantándose la sesión siendo las / catorce horas con treinta minutos.-----




TERESA JOSEFA DIAZ
Secretaria


HECTOR MANUEL PARRAGA
Tesorero




MAURICIO FELIX RAMOS
Presidente



ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO



CERTIFICO que la firma que antecede
y ha sido puesta en mi presencia y pertenece a

TERESA JOSEFA DIAZ y MAURICIO FELIX RAMOS
Rio Grande de 13 FEB 1990 de 198

CERTIFICO que la firma que antecede es
y ha sido puesta en mi presencia y pertenece a

Hector MANUEL PARAGA
Rio Grande de 13 FEB 1990 de 198

VICTOR PROIETTI
Agente de Certificaciones
Visto Bueno

ALIDA BETRIZ ALFONSO
Pro-Secretaria
Juzgado Nro. 1 de Paz Letrada
Rio Grande

**ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO**

Matrícula Nacional
Expte. N° 48.095
(S.A.C.)

De Transformación,
Comercialización y
Consumo de Alimentos
del Agro y de la Pesca
(e.f.)



Moyano N° 215 - 9420 RIO GRANDE (Tierra del Fuego) - - - -

COMUNIDAD TECNOLÓGICA INTERDEPENDIENTE (EMPRENDIMIENTO MULTIDIMENSIONAL)

1.1.- La manera más confiable de anticipar el futuro es comprender el presente, puesto que los hechos señalan las pautas colectivas, como por ejemplo es comprobable que la sociedad avanza aceleradamente hacia una sociedad estructurada desde las bases hacia la cúspide, a la inversa de la sociedad tradicional y esto significa que las ideas, iniciativas, creatividades y tendencias surgen en las comunidades; se generan en la base de la pirámide social, mientras que las modas pasajeras surgen de ó en su vértice.-

2.1.- Dejaremos de ser una sociedad cuyo fundamento era la economía agrícola-ganadera para convertirnos en otra basada en la creación y transmisión de la información que nos llevará a la tecnología, pero con respuestas humana, equilibrando cada nueva tecnología con una respuesta compensatoria.-

3.1.- Analizando y evaluando el contenido de los diarios, revistas, boletines radiales, etc. de todo el país y midiendo la cambiante participación que le corresponde a las diversas preocupaciones de la sociedad, se descubren las tendencias de la sociedad, así como por ejemplo se detectan las tendencias líderes que pueden tener mas seguidores -de profundizarlas- y que por otra parte, al igual que los caballos, son más fáciles de guiar si seguimos el rumbo en que ya están encaminadas.-

4.1.- La gente se marcha -o quiere marcharse para cuando pueda o se la presente la oportunidad- de los grandes centros urbanos, densamente poblados en los cuales hubo actividades industriales, ahora declinantes y cerrando puestos de trabajo, hacia otras formas de vida donde equilibrar los prodigios materiales de tecnología con los requerimientos espirituales de nuestra naturaleza humana.-

5.1.- Se advierte en todas partes la necesidad de una respuesta humana como compensación a tanta saturación poblacional, a los tan largos y agobiantes viajes para trasladarse al trabajo, a la incomunicación propia de las grandes urbes, a la contaminación ambiental, a la delincuencia descontrolada, al avance de la drogadicción, etc.- Cuanto mayores son estos desequilibrios de nuestra sociedad, mas nos inclinaremos a crear ambientes humanos receptivos para equilibrar así los ásperos límites de las grandes urbes.-

6.1.- Ya muchos dejan de seguir lamentándose de estar el País perdiendo las viejas industrias -muchas ya obsoletas- y desean aventurarse por los imprevisibles senderos de las nuevas tecnologías: biotecnología, fuentes alternativas de energía, ingeniería genética, "explotaciones multidimensionales"... La biotecnología se hará indispensable. Mas allá de sus peligros -que son a medida de su importancia- la manipulación genética abrirá las puertas a muchos prodigios. El empalme de genes inaugurará una nueva era de la agricultura. Permitirá desarrollar plantas que fabriquen sus propios fertilizantes, cultivar en climas inadecuados, convertir tierras áridas en feraces, multiplicar las cosechas y producir ganado gigante. La química también será sacudida por esta revolución. La ingeniería genética se valdrá de ciertos hongos y bacterias, a los cuales hará producir derivados plásticos y pigmentos orgánicos. Sin necesidad de síntesis industrial, y, por lo mismo, sin contaminar el ambiente, obtendrá sustitutos para más de un Producto petroquímico...

7.1.- Los planes de largo alcance reemplazarán a las ganancias en el corto plazo, pues de lo contrario, se acentuaría aún más nuestra decadencia. Sobre nuestra declinación económica pueden esgrimirse muchas excusas, pero la obsesiva preocupación por los resultados a corto plazo, hicieron que se descuidaran los planes de inversión y de innovación necesarios para incrementar la capacidad del País para generar riqueza.-

8.1.- La tendencia muestra que las estructuras centralizadas se están derrumbando, pero nuestra sociedad no se está desintegrando, muy por el contrario, el País se irá reconstruyendo en un proceso de abajo hacia arriba, apuntando a una sociedad participativa... vino veamos cuál es el movimiento social más significativo en lo que llevamos de gobierno democrático: el Cooperativismo !

9.1.- El crecimiento de la descentralización corre paralelo a la decadencia industrial. El auge industrial de la década del 40 requirió una enorme centralización de personal, material, capital e infraestructuras en contra de la anterior sociedad agrícola que era descentralizada por excelencia. La descentralización es -además- una condición inherente a la idiosincrasia de la sociedad actual que se ve favorecida por la considerable extensión del País. La tendencia hacia la descentralización queda demostrada por el fenomenal auge de los periódicos y publicaciones regionales y locales, a lo que podríamos llamar: hacia la diversidad regional.- Ante estas tendencias descentralizadoras, también los empresarios comienzan a manifestarse proclives a abandonar las urbes para aplicar sus mentalidades empresariales a las nuevas y fantásticas oportunidades para desarrollar nuevos negocios de prolongado futuro.-

10.1.- Ya hay una gran cantidad de publicaciones, movimientos ecologistas, y otras manifestaciones describiendo, acentuando o sugiriendo los placeres del nuevo estilo de vida suburbano: aire puro, calles mas seguras, mas tiempo para la familia, trabajo mas seguro, estable y lucrativo... en pocas palabras: un mejor estilo de vida totalmente distinto de la jungla de cemento.-

11.1.- La descentralización desde abajo hacia arriba está influenciada por la democracia participativa. Y democracia participativa no sólo tiene una connotación política sino que, efectivamente, desde su fundamento lo es.- Como ciudadanos practicamos la democracia participativa, pero también pertenecemos a una serie de instituciones donde "somos igualmente gobernados": escuelas, iglesia, clubes, etc. Sin embargo, la institución mas importante para nuestra vida cotidiana es la "empresa", la "institución" donde trabajamos, donde ganamos para nuestra subsistencia, donde triunfamos o fracasamos, donde es juzgada nuestra aptitud y capacitación y donde se genera la mayoría de nuestras relaciones sociales.- Es en la empresa donde nosotros vamos a definir algo tan sublime como nuestra autoestima y donde vamos a obtener algo tan prosaico como nuestro pan diario. El modo en que la empresa y las instituciones no lucrativas sean dirigidas, influirá tanto o más que los gobiernos sobre nuestra calidad de vida.- Así como la tendencia es demandar un rol nuevo y participativo en las decisiones y acciones gubernamentales, también la descentralización observada nuestra esa exigencia para con la empresa donde se trabaja con la debida y oportuna aclaración que participar de un proceso no significa controlar sus resultados.-

12.1.- Hasta ahora -y tanto en las empresas como en las reparticiones oficiales- una vez que el empleado entra a la oficina o fábrica al comienzo de su turno de trabajo, perderá su personalidad creativa hasta la hora de salida -salvo contadas excepciones- Los gerentes o directores han denegado constantemente a sus empleados la oportunidad de introducir modificaciones sustanciales acerca de cual sería el mejor método para llevar a cabo la tarea. Recién ahora estamos dándonos cuenta de como esa estrategia elitista le ha significado a la Argentina no conseguir el aumento de la productividad en las fábricas y sí contar con una burocracia tan inhábil en las oficinas privadas o públicas. Ahora parece que eso es uno de los motivos claves que provoca la tendencia hacia la forma de trabajo de auto gestión participativa y es por ello que la gente emigra de las grandes urbes hacia lugares con nuevas oportunidades, sobre todo de llegar a ser "cuéntapropista" o "copropietario" de un nuevo enfoque (esforzándose por recuperar el tradicional sentido de independencia y autoconfianza) para pasar de un sistema de jerarquías a uno de intensa comunicación social.-

13.1.- El fracaso de la estructura jerárquica para resolver los problemas de la sociedad obligó a las personas a intercambiar ideas y éste fue el comienzo de las Redes de Comunicación Interpersonal y así nacieron los movimientos para la liberación de la mujer, ecologistas, pacifistas, etc. Cuando ello se hace en razón del interés económico, laboral, social, etc.: construir viviendas, producir alimentos comunitarios, crear nuevas fuentes de trabajo, etc. nace la Red, que es la primera etapa de los Grupos de Autoayuda Comunitaria.-

14.1.- Una Red consiste, entonces, en personas que hablan unas con otras compartiendo ideas, información y recursos. Lo más importante no es la Red en sí, el producto terminado, sino el proceso para acceder a ella: la comunicación que crea los enlaces entre los individuos y los grupos. El establecimiento de la Red se realiza mediante conferencias, discursos, llamadas telefónicas, cartas, circulares, viajes, libros, organizaciones hipotéticas, periódicos, folletos, fotocopias, talleres, fiestas, chismes, rumores, amigos en común, reuniones "cumbres", coaliciones, cintas grabadas, boletines informativos, etc., etc.



15.1.- Las Redes sirven para fomentar la autoayuda e intercambiar información; cambiar la sociedad, mejorar la productividad y la vida laboral, colonizar, diversificar, fomentar el turismo, la radicación regional/zonal, etc. Están estructuradas de modo tal que transmiten la información de un modo mucho más rápido y directo, con mayor contacto humano y que es mucho más rendidor que cualquier otro proceso. Las Redes son la sociología adecuada -el equivalente humano de una tecnología apropiada- para proporcionar una forma de comunicación e interacción que resulta conveniente para determinados fines.-

16.1.- Las Redes que aquí describimos y desarrollamos están destinadas para la fundación de las Comunidades Tecnológicas Interdependientes (Emprendimientos Multidimensionales) y para desarrollar determinados Emprendimientos Inmobiliario-Turístico vecinos a los primeros (a las Comunidades).

17.1.- Las Redes reúnen a la gente -de modo horizontal (democracia participativa)- de tal manera de que todos puedan contribuir a lograr un espectro de decisiones mucho más amplio y llevar a buen término ideas, iniciativas, proyectos, etc. que quedarían frustrados dentro de una organización lineal-vertical tradicionalmente estructurada.- El paso de una democracia representativa a otra participativa se traduce -en el frente laboral por ejemplo- en un desdén por la anticuada estructura jerárquica en favor del acercamiento a un sistema de redes: más círculos de calidad y gestión empresarial participativa.- De todos modos, con más tecnología en los lugares de trabajo, también necesitamos cada vez mayor interacción humana, y son las Redes quienes pueden proporcionarlas.-

18.1.- La idea principal de nuestras Redes es revertir el proceso de inercia creativa dentro de las empresas verticalistas mediante el desarrollo del empresariado horizontalista, ya que existen entre aquellos una buena cantidad de personas con buenas ideas para nuevos negocios. La empresa que pudiera aprender como hacer para que los individuos lleven a cabo esas ideas habrán encontrado una verdadera mina de oro... sin embargo, esas personas -en una Red- expondrán espontáneamente sus ideas, creativi-
dades y proyectos... ¿entendemos ahora, sí, que es una Red?

19.1.- El cambio del poder verticalista a otro horizontalista, que es el que proporciona el sistema de Redes, sea en el orden laboral, empresarial, institucional, etc. será enormemente liberadora para los individuos. El sistema jerárquico tradicional impulsa a ascender y a estar a la cabeza de todos los demás, con el consiguiente stress, tensión y ansiedad. El sistema reticular potencia al individuo y las personas que participan de él tienden a sentirse entre ellas. En las Redes, cada nuevo pensamiento se integra al aiguiente, produciendo por proceso acumulativo, un nuevo conocimiento: "mis propias ideas vuelven a mí después de haber sido mejoradas y refinadas por la misma gente de mi propia Red". Estructuralmente, lo más importante de una Red es que cada individuo es su centro; el gran nivelador de la Red es la información en sí misma; y son de expansión diagonal y tridimensional.-

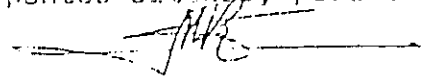
20.1.- Impulsamos un estilo empresarial -al alcance de todos- creado acorde con el sistema de formación de las Redes: horizontal y participativo. Ya de por sí -las Redes- deben ser Centros Multidisciplinarios desencadenantes de Proyectos de Efectos Multiplicadores que se materialicen en una Gran Fuerza Transformadora Argentina para el cambio de actitud de los argentinos que nó es otra cosa que acelerar las tendencias aquí descritas.

21.1.- Las motivaciones de un individuo a consolidarse como un miembro pleno y activo de una Comunidad, establece una diferenciación que podemos agrupar en dos grandes ítems:

a) Motivaciones o recompensas psicológicas; en la relación individuo-trabajo podemos formular algunas hipótesis que pertenecen al proyecto general que exponemos en este trabajo:

- 1 - Cuanto mayor sea la participación del individuo en el elaboración de pautas y planes referidos a su trabajo, mayor será su satisfacción con el mismo;
- 2 - Cuanto mayor sea la correspondencia de las características del trabajo con su propia imagen respecto de él, mayor será su satisfacción;
- 3 - Cuanto mayor sea la predicibilidad de los resultados económicos y sociales resultantes de la realización del trabajo, mayor será su nivel de satisfacción;
- 4 - Cuanto mayor sea la compatibilidad de la realización del trabajo con la satisfacción de otras necesidades, menor será el conflicto entre el trabajo y la imagen propia del individuo;

En consecuencia, y tomando en cuenta los puntos citados, podemos concluir:



- 5 - Cuanto mayor sea el nivel de satisfacción del individuo en una determinada organización (Comunidad), menor será la tendencia a dejarla. En otras palabras, mayor será su integración y estabilidad dentro de la misma.-

b) Recompensa económica: es indudable que las recompensas económicas pueden resultar decisivas en el deseo de permanencia o integración del individuo en la organización, aunque esta prevalencia está condicionada a la concurrencia simultánea de las recompensas psicológicas; dado que existe una correspondencia biunívoca entre ambas naturalezas.-

Podemos sintetizar el comportamiento del individuo en la organización, mediante la formulación de las siguientes hipótesis:

- 1 - Cuanto mayor es la cantidad de recompensas -en términos de dinero o posición- que ofrece un sistema determinado, menor será el conflicto entre el trabajo y la imagen propia del individuo.-
- 2 - Cuanto mayor sea el nivel de recompensas percibidas por un individuo en una organización, mayor será su satisfacción.-
- 3 - Cuanto mayor sea el nivel de recompensas que brinde una organización (Comunidad), mayor será la inquietud a formular programas que produzcan nuevas recompensas.
- 4 - Cuanto mayor sea el nivel de satisfacción del individuo en una organización (Comunidad), menor será el nivel esperado de recompensa (este punto, en apariencia contrapuesto al expresado en el 2, constituye un ciclo de realimentación; contribuye a ello la confluencia de los otros puntos.- En realidad existe un mínimo).-

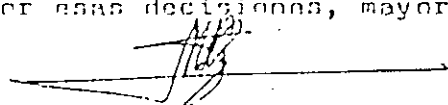
22.1.- Seguridad: pese a estar clasificada dentro de los primeros niveles de las necesidades humanas, las de seguridad constituyen un grupo de importancia dentro de nuestro proyecto. En realidad, la seguridad es una función de la aleatoriedad de los fenómenos y de la propia historia del individuo, aunque con ciertas limitaciones, podemos formular las siguientes hipótesis:

- 1 - Cuanto mayor es la participación del individuo en los mecanismos sociales, menor será la sensación de aleatoriedad de los mismos y por consiguiente mayor será su seguridad;
- 2 - Cuanto mayor sea la integración del individuo con su grupo dentro de una organización (Comunidad), mayor será su seguridad;
- 3 - Cuanto mayor sea la participación de un individuo en la formulación de hipótesis sobre la aleatoriedad de un fenómeno, mayor será su sensación de seguridad;
- 4 - Cuanto mayor sea la confianza de un individuo con un sistema o su grado de compromiso con el mismo, mayor será su seguridad;
- 5 - Cuanto mayor sean las expectativas conjuntas del grupo acerca de la ocurrencia de un determinado fenómeno, menor será la incertidumbre respecto del mismo y mayor será su seguridad;
- 6 - Cuanto mayor sea la sensación de seguridad que evoca un sistema, mayor será su sentido de pertenencia al mismo;
- 7 - Cuanto mayor sea la estabilidad de los objetivos de una organización (Comunidad), mayor será la sensación de seguridad del individuo perteneciente a la misma;
- 8 - Cuanto mayor sea la uniformidad de criterios del grupo respecto de los objetivos de la organización (Comunidad), mayor será su sensación de seguridad.-

Todas estas hipótesis deben interpretarse como tendencias y de ningún modo agotan todo el espectro de la conducta humana. La adhesión a un sistema u organización será, en definitiva, mayor, cuanto menor sea la diferencia entre sus objetivos personales y los objetivos de la organización (Comunidad). El Proyecto no impone condiciones, pero señala las tendencias que deberá analizar el individuo que se interese ser "copropietario" del mismo, es decir: un colonizador...

23.1.- Comportamiento colectivo o grupal: podemos enunciar algunas hipótesis en las cuales hemos basado nuestro Proyecto Global:

- 1 - Cuanto menor sea la dispersión entre las decisiones del grupo y los resultados reales obtenidos por esas decisiones, mayor será el prestigio del grupo;



- 2 - Cuanto mayor sea el prestigio del grupo, mayor será su tendencia a la cohesión;
- 3 - Cuanto mayor sea el prestigio alcanzado por el grupo, mayores serán las expectativas que evoque de pertenecer a él;
- 4 - En toda decisión grupal, intervienen fenómenos de interacción, previos que involucren a todos sus miembros, por lo cual esas decisiones apuntan a niveles satisfactorios, antes que a niveles óptimos.-

Este conjunto de hipótesis que hemos manejado para la formulación del sistema tiende a evitar fracasos tan comunes en las organizaciones humanas extensas.- Pero, reiteramos, no son definitorias; son sólo orientativas o básicas para su discusión en las Redes y a ellas nos remitimos.-

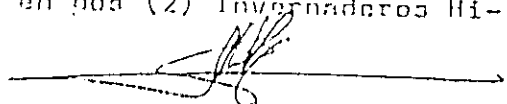
24.1.- Las Comunidades Tecnológicas Interdependientes (Centros de Alta Producción) de Emprendimientos Multi-dimensionales se fundamentan en la creación de una Trama o Red de Comunidades autosuficientes, dispuestas a distancias regulares, relacionadas entre sí mediante circuito de comunicación que se constituyen en Centros de Alta Producción con Tecnología Apropriada por la utilización de técnicas de avanzada y, en virtud de su alta densidad económica y cultural, en vectores de transformación del entorno.- La primera Comunidad de estas características (colonización) se ubicaría en Tolhuin (Tierra del Fuego).-

25.1.- Esa Comunidad o Centro Poblacional de Alta Producción, estará compuesta de Unidades Económicas de Escala Familiar y que podrá obrar autónoma o asociativamente, según lo dispongan ellos mismos por la aplicación de decisiones horizontales a raíz de la tendencia participativa que caracteriza a la gente con tendencia a emigrar de las grandes urbes superpobladas.- El planteo de naturaleza múltiple -urbano, rural e industrial- representa la posibilidad cierta de incorporar personas de alta capacitación (profesionales, universitarios, técnicos, etc.) y de origen exclusivamente urbano, sin que se produzcan cambios traumáticos en sus modos habituales de vida, descomprimiendo las ciudades y brindando nuevas posibilidades a personas con horizontes actuales limitados.-

26.1.- Independientemente del número de Unidades Económicas Familiares que conforman una Comunidad o Centro, cada una de esas Unidades Económicas Familiares estará programado sobre las bases prototípicas siguientes:

- 1 - Invernadero para producción hidropónica de forrajes, que genera el alimento para cría/engorde de ganado (80-100 Unidades Ganaderas).- Se pueden incorporar mas invernaderos progresivamente;-
- 2 - Cría de ganado (80-100 UG), pudiendo ser ésta de cualquier tipo (bovino, ovino, equino, caprino, camélidos, etc. Las razas respectivas se elegirán considerando su termoneutralidad intrínseca.- El sistema propuesto es de "cría a corral" (FEED-LOT);
- 3 - Cría de pilíferos, o conejos para carne-piel, o aves, etc.- Se prevee un sistema de cría bajo galpón, admitiendo un crecimiento progresivo;
- 4 - Dos Invernaderos de producción hidropónico o convencional de hortalizas, plantas industriales, plantas medicinales, especias, forestales (vivero), etc. Se admite un crecimiento de mas Invernaderos para dichas operaciones; -
- 5 - Cultivo en tierra de especies forestales. Se aprovechan los efluentes de la producción de biogás (parcialmente) para la siembra de tarroños destinados a la producción forestal de árboles adaptables a la región.- Se admite como alternativa la piscicultura, con el alimento producido por el Invernadero Hidropónico o con la biomasa sobrante de la explotación hortícola;
- 6 - Producción de biogás con conjunto con granjas linderas que satisfaga las necesidades familiares e industriales. Los efluentes son utilizados para la fertilización orgánica de las tierras comunales y las propias destinadas a la producción agrícola o forestal

27.1.- La idea de concentrar en 5 (CINCO) hectáreas (superficie total de cada Unidad Económica Familiar) un conjunto elevado de operaciones de producción, según se han enumerado en el punto anterior, tiene su correlato en la adopción de técnicas intensivas. Estas a su vez, se relacionan con tecnologías alternativas como el cultivo hidropónico, la generación del biogás, el proceso de los efluentes, la conversión fotovoltaica o eólica, etc. Debe retenerse la idea de alta producción lograda por medio de estas técnicas. Así, por ejemplo: se pueden obtener en dos (2) Invernaderos Hidropónicos:



- 1 - Un promedio semanal de 2.570 cabezas de lechuga, que representan un volumen anual de 134.112 cabezas; en peso serían 40.234 kg/año
- 2 - O, una producción anual de 7.000 a 11.200 kg. de tomates, lograda en 2 a 2,5 cosechas por año; ó
- 3 - Una producción anual de 5.000 a 7.400 kgrs. de pimientos en 2 a 2,5 cosechas por año; etc., etc.

El "MIX" de producción puede variarse a voluntad; así pueden cultivarse otro tipo de hortalizas o frutos, tales como: melones, frutillas, fresas, cerezas, etc. La tecnología es siempre la misma; sólo se modifican algunos mecanismos de operación. Estas producciones pueden trasladarse, con lógicas variaciones, a cualquier tipo de plantas, sean estas forestales, industriales o medicinales, etc.-

28.1.- En resumen, cada Unidad Económica Familiar estará en condiciones de producir todas o casi todas las siguientes actividades:

- 1 - Producción Hidropónica de Forrajes;
(y elegir alguna/s de las siguientes explotaciones:
Tambo, cría/engorde de vacunos, de ovinos, equinos, pilíferos, aves, etc. y/o enfardado de forrajes hidropónicos para terceros;
- 2 - Producción Hortícola por Hidrocultivos;
- 3 - Cultivos Hidropónicos de: plantas medicinales/aromáticas
almácigos/vivero forestal
frutales (último párrafo de 27.1)
- 4 - Acuicultura - Piscifactorías
- 5 - Biodigestión Anaeróbica de Residuos: Biogás;
- 6 - Efluentes: producción de forrajes;
producción hortícola;
desarrollo forestal;
- 7 - Alimentos Balanceados
- 8 - Abonos Orgánicos / Fertilizantes Biológicos;

29.1.- En el diseño propuesto agrícola-ganadero se trata de que ambas actividades -simultáneamente- aumenten sus producciones totales, sin que el aumento de una signifique el desmedro de otra. Por ejemplo: un plantel de 100 cabezas bovinas necesitarán, en promedio, una superficie de 123 hectáreas con las formas de manejo habituales. Con la modalidad propuesta se requieren tan sólo 3 hectáreas, contando con cierto crecimiento progresivo (100 cabezas bovinas equivalen a 500 cabezas ovinas o caprinas).-

30.1.- En el diseño propuesto se propicia la construcción de vivienda, unidades de producción, transformación económica-sócial del entorno, etc., todo ello formando lo que se denomina bienes positivos: es decir, bienes que generan otros bienes.-

31.1.- Como estas Comunidades Tecnológicas se instalarán, preferentemente en la Patagonia Argentina, se comprende que el ovino (y el caprino) tendrán un papel fundamental a cumplir y se basará en la producción de leche -además de la lana, del cuero y de la carne- para la elaboración de quesos, entre ellos: el verdadero Queso Roquefort (de leche de oveja).-

32.1.- La creación de estas Comunidades o Centros Poblacionales (en el verdadero sentido de la palabra: colonizaciones) serán vectores de crecimiento mas toda la generación productiva que ello implica, trae aparejados una movilización de todas las industrias que relacionan entre sí por la instalación en sí, con los insumos y con el producido por estas Comunidades. Es decir: obran por "inducción" sobre la industria y el comercio para su reactivación.- Paralelamente, se deberá crear o cambiar de escala, las industrias relacionadas con las tecnologías alternativas, las cuales tienen aún escasa significación en el País, por no desarrollarse aún estos tipos de Emprendimientos.- La suma de estos factores relacionados, donde cada uno de ellos "motiva" y retroalimenta a otros, y donde todos forman las bases sociales y económicas (armónicas) de despegue, contribuye a la preparación cultural de toda la Comunidad y su entorno para su ingreso a otros estadios de evolución.-

33.1.- Podría cuestionarse que en un mercado (de exportación) de granos y carnes sobreofertado y limitado, donde los E.E.U.U. y la C.E.E. pujan por segmentos mayores del mismo, dejando al resto de los países productores porciones cada vez mas residuales, parecería utópico establecer una producción verdadera (exportadora) agrícola. Sin embargo podemos anticipar que se debería explotar o ensayar nuevas (o muy viejas) formas de comercialización, tales como el intercambio por tecnología o infraestructura (por-

tuaria, vial, almacenajes, etc.) posibles en virtud de la escasa disponibilidad mundial de medios financieros.-

34.1.- En la obra de definir y describir estos Emprendimientos, sólo podemos hacerlo en función de realizar algunas simplificaciones, justificables en la necesidad de abreviar el proyecto global y que suponemos compatible con el abordaje e interpretación que requiere el conjunto. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que cada una de sus partes requiere un tratamiento mas extenso que se presentan por separado pero que -tanto el proyecto global como cada parte específica- deben ser motivo de discusiones y pulimentos por las Redes.- A ellas: las Redes, pues nos remitimos.-

II Parte

35.1.- ""Estamos sitiados por las dificultades. Esto no significa que estemos condenados a perecer en el sitio; todo depende de nuestra capacidad estratégica para romper el cerco. Es necesario distinguir la crisis de nuestra actitud ante la crisis. Siempre hay, ante un problema, mas de una reacción posible. Entre los individuos tragedias idénticas hacen que "A" se suicide, "B" pierda todas sus fuerzas y "C" demuestre capacidad de sobreponerse a la adversidad. Las mismas circunstancias son una sentencia para unos, y un desafío para otros. Eso vale, también, para las sociedades. Toda crisis admite más de una respuesta. La etimología no es, en este caso, engañosa: "krisis" significa en griego: juicio, decisión. Entre los chinos una crisis se representa con el ideograma ji, que tiene dos significados: encrucijada y oportunidad. Una crisis puede ser interpretada como amenaza o como señal: una alarma oportuna que llama la atención sobre lo erróneo y da ocasión de corregirlo. El futuro de Argentina depende de nuestra actitud frente a la crisis presente. Si nos sentimos desafiados, si sustituimos la autocompasión por el juicio, si interpretamos las señales y ponemos imaginación en la respuesta, esta crisis puede servir, en efecto, como oportunidad.-

36.1.- En las condiciones actuales, sentimos el acoso de los dilemas: ¿estabilidad o desarrollo? ¿agro o industria? ¿eficiencia o estatismo? ¿rentabilidad o justicia social? ¿defensa o democracia? ... Una sociedad estática no halla respuestas. El impulso tecnológico nos daría movilidad y nos llevaría a terrenos donde nuestras disyuntivas actuales no tendrían vigencia. Encontraríamos entonces, problemas de otra naturaleza. Crecer es mudar de preocupaciones. Crecer es afligirse por el desequilibrio ecológico en vez de sufrir por la malnutrición; inquietarse por el consumismo, en vez de padecer por las carencias.- Para la Argentina de hoy, crecer es quebrar círculos viciosos; vencer la impotencia y la medianía; crear las condiciones para que se desarrollen la imaginación, la producción y la equidad.-

37.1.- A menudo nos referimos a la economía como si fuera una máquina. La economía se pone "en marcha", se "detiene", "produce", se "atasca" o necesita "ajustes". La metáfora, no sería inapropiada si advirtiéramos que to dos estamos dentro de la máquina; que somos parte de ella. Nos cuesta entenderlo. No nos sentimos engranajes sino usuarios -por lo común: insatisfechos- por ese artefacto mas manejado por los gobiernos. Cuando hablamos de "desarrollo", de "crecimiento", de "transformación", imaginamos a la máquina produciendo a toda marcha, no pensamos que es la sociedad la que se desarrolla, crece, se transforma.- Suponemos que, con desarrollo, todo sería igual pero mejor. Cuando se abren horizontes, las sociedades cambian, se adaptan, mudan hábitos, redoblan esfuerzos, se vuelven mas audaces y creativas. Si los horizontes se abrieran, la transformación social de Argentina sería muy rápida. En las condiciones actuales, uno de cada cuatro argentinos quiere emigrar. Si tuviera ocasión, la mayoría de ellos se iría a países pujantes, aunque debiera aprender otras lenguas y amoldarse a otros hábitos. Lo dice una encuesta reciente: uno de cada cuatro. Siete millones y medio. Con esa población se podría hacer un país como Austria que tiene 7.500.000 habitantes. O como Suecia, que tiene poco más de 8.000.000.- También se podría transformar un país como Argentina. Para eso, harían falta otras ciudades "tecnológicas".- Los aspirantes a emigrar provienen, sobre todo, de las clases medias urbanas.- Tienen la formación suficiente para sobrevivir, que es lo que intuyen, en ambientes extraños, donde deberían competir con desventaja.- La migración interior no les parece, hoy, una alternativa.- Lo que quieren es mudarse al futuro. Esta es la población potencial de ciudades nuevas, que reúnan universidades e industrias en un medio creativo. Vida cotidiana, recursos y cultura ambiente, impondrían, en esas "ciudades tecnológicas" desafíos que, junto con las perspectivas de prosperidad personal, tendrían los atributos para atraer a quienes, en medio de la bruma actual, sueñan con la emigración.-

38.1.- Cuando Argentina necesitó brazos los importó. En unas décadas, mul-

triplicó por siete el número de sus pobladores, que eran apenas un millón a la fecha de Caseros. El "capital humano" que se requiere ahora, no entrarán por los puertos. Las aptitudes, vigor intelectual e iniciativas deben desarrollarse dentro del País. La población ya no es escasa, superó largamente los 30.000.000, que es el número de Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca, Noruega y Suecia, sumados. La aptitud para amoldarse a lo nuevo está latente. Cuando se analiza la composición de la sociedad actual, se advierte su plasticidad. La mayoría está incorporándose recién (o preparándose para la incorporación) a la economía. Basta dividir a la población por edades y tomar la mitad que no pueden sino estar abierta a ideas nuevas; esa mitad que forman quienes tienen menos de 25 años.- Se puede hacer otro corte y tener, también, una mitad con dilatada capacidad de innovación: la mitad (mas uno) compuesta por mujeres. Hasta ahora, la sociedad ha dilapidado creatividad al desterrar a la mujer de los sitios donde se toman las decisiones.- En las naciones industrializadas, la mujer representa el 40 % de la población activa. Hay cada vez mas mujeres en las posiciones que confieren poder. Los prejuicios ancestrales se agrietan. La militancia feminista se afana en remover los escombros de la organización patriarcal. La sociedad argentina ha vivido muchos años en estado de emergencia. Nadie se mira al espejo cuando está tratando de sobrevivir. La estabilidad hará que reivindicaciones atrasadas se pongan al día. La irrupción de la mujer en los centros de poder político y económico serán un nuevo factor de cambio. En la situación actual, la mujer está aún en las orillas. Por cada tres hombres, trabaja una mujer. En las áreas donde se toman las decisiones, el predominio de los hombres abruma. Sin embargo, en los últimos años la sociedad argentina -al tiempo que padecía la ineficacia y/o el rigor de sus gobernantes- experimentaba, en sus raíces, cambios cuyo significado no aprecia todavía. En Argentina son las mujeres quienes -en esta era del conocimiento- mas conocimiento acumulan. Miremos primero a aquellos que tienen mas de 60 años: hay una mujer por cada tres hombres con título universitario. Reparemos, luego, en quienes tienen menos de 25 años: hay, al revés, un hombre por cada tres mujeres con título. Lo prueban las cifras del último censo. A cualquier edad, hasta los 35, las mujeres han completado mas estudios secundarios o universitarios que los hombres. Al ingreso masivo de las mujeres a la producción intelectual y física, su dedicación a la ciencia y la tecnología, su peso en el planeamiento, diseño y administración de la sociedad emergente, no sólo influirá en nuestra cultura: tendrá el efecto económico de un torrente inmigratorio.-

39.1.- Para construir la Argentina del futuro, es necesario aunar inventiva y capacidad de realización. Conjuguar la aptitud transformadora de la ciencia y de la tecnología, con la voluntad de estructurar una sociedad mas eficiente y justa. No se trata de formar élites. La transformación de una sociedad no es labor para sectas ilustradas. Es un desafío para fuerzas capaces de movilizar. La primera necesidad es difundir el conocimiento. Desplegar ante la sociedad el abanico de posibilidades. Cuando ignoran las alternativas, las sociedades se vuelven conservadoras sin quererlo ni merecerlo. Pierden la esperanza, las energías, la vitalidad.-

40.1.- Para cerrar la parte argumental del presente Proyecto Colonizador, reconozcamos que, aunque sea éste un tiempo de incertidumbre, también es fantástico y prometedor, pleno de oportunidades. La manera mas confiable de anticipar el futuro es comprender el presente: las tendencias. Las tendencias, al igual que los caballos, son más fáciles de guiar si seguimos el rumbo en que ya están encaminados...y no aceptemos las críticas de los que saben más, sólo de los que lo hicieron mejor !



CONSEJO DE ADMINISTRACION
Subcomisión de Fomento Cooperativo
y Desarrollo Fueguino
Sección Colonización

RIO GRANDE, 12 de febrero de 1990.-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9120) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

TECNOLOGIAS ECONOMICAMENTE ACCESIBLES PARA ALTA DENSIDAD PRODUCTIVA

1.- Aplicables en/para:

- a) Explotaciones existentes casi exclusivamente ganaderas sobre tierras aptas: (se busca convertir a la explotación ganadera (bovina/ovina) extensiva a intensiva, liberando tierras aptas para agricultura sin resentir la actividad ganadera (por el contrario: aumentarla);
- b) Explotaciones exclusivamente ganaderas en tierras áridas y semiáridas (caso ovinos en la Patagonia, por ejemplo): se busca convertir a tales explotaciones extensivas a intensivas, liberando tierras para multiplicar estas explotaciones intensivas, incrementando tanto las explotaciones como la radicación poblacional;
- c) Explotaciones improductivas y/o Minifundios: se busca incorporarlos a la actividad productiva-rentable (los minifundios ya alcanzan a más del 60 % del total de las explotaciones);
- d) Explotaciones agrícolas en tierras aptas: se busca incorporar la actividad ganadera sin limitar o perjudicar la actividad agrícola;
- e) Latifundios: se busca su subdivisión en unidades rentables;
- f) Casas-Quintas de Fin de Semana: se busca que tengan anexada una actividad rentable.

2.- La productividad del Sistema Ganadero (bovinos/ovinos) descansa, junto con la sanidad y la genética, en la receptividad de la superficie destinada a la producción en lo referente a la satisfacción de las necesidades alimentarias. Esta receptividad es función de la capacidad alimenticia intrínseca que posea esa superficie y del tipo de manejo que se adopte. Cualesquiera sea el mismo, siempre dependerá de la calidad del suelo y del convenio de factores ambientales donde la explotación se implante. Este factor limitativo, encuadra la actividad ganadera en regiones o espacios bastantes limitados donde se satisfacen las condiciones mínimas, con escasas proyecciones hacia otras regiones que no reúnen las condiciones que se suponen adecuadas para la producción. Esto es cierto de modo general, con la excepción de la cría a corral.

3.- Este sistema -feed-lot-, de escaso arraigo aún en nuestro País, posibilita una acentuada independencia del clima y de la calidad del suelo, debido a que la alimentación del ganado se realiza mediante alimentos preparados que pueden muy bien ser producidos en otro lugar. Sin embargo, el alto costo de los balanceados, la compleja dosificación de sus componentes y aditivos, las enormes distancias desde los centros de producción, la necesidad de fuertes inversiones en silos y depósitos, la escasa disponibilidad y estabilidad de precios de los alimentos en el mercado, han desalentado la adopción de este tipo de manejo, único capaz de admitir una densidad en límites superlativos.

4.- La estructuración de los regímenes de tenencia de la tierra, donde se va marcando una tendencia minifundica, ya alcanza en la actualidad a más de 200 Mil (200.000) explotaciones (entre el 40 al 45 % del total) que albergan a más de 1.000.000 de personas. Esta especial conformación de la propiedad, dejan al productor indefenso ante las adversidades climáticas o a las exigencias de competir comercialmente. La rentabilidad referente a su parcela, por elevada que sea, pone fuera de su alcance a los equipos necesarios que le posibilitarían una mejor performance, aún si se nuclea cooperativamente con otros productores. Es decir, se establece una brecha tecnológica casi imposible de salvar entre lo que se supone una explotación eficiente y otra con los problemas clásicos e inherentes a las pequeñas superficies.

5.- Según las estimaciones de la SEAG, la existencia de bovinos en 1986 se ubicaba en 52,5 millones de cabezas, hecho que implica un brusco descenso de las 61,0 millones de cabeza de stock ganadero registrados en 1977. Algunas organizaciones rurales, en tanto, ubican el total de existencias en 51,0 millones y aún en 45,0 millones (según informaciones satelitarias). De cualquier modo, y pese a la variabilidad de los datos, las cifras mencionadas señalan una grave declinación de la actividad, coincidentemente, por otro lado, con la registrada en la producción ovina y caprina, etc.

6.- Independizar la explotación de las calidades climo-edáficas, que posibiliten su extensión a toda la geografía nacional; adaptar la producción a pequeñas superficies que obvien la restricción minifundica en las condiciones de competitividad comercial; posibilitar la incorporación de la actividad ganadera en explotaciones exclusivamente agrícolas, sin que signifique restar tierras a la producción granaria, significará cambiar el tipo de alimento a los efectos de facilitar al ganadero las operaciones, inversiones y costos que hagan rentable su labor productiva. - Todo esto -y mucho más- es la propuesta que contiene esta presentación.

7.- Una de las tecnologías que se han revelado como más apropiada, según nuestros estudios, experiencia, etc. es el Cultivo Hidropónico de Forrajes...

Por lo tanto hablaremos sobre los Cultivos Hidropónicos, mas precisamente sobre el forraje verde hidropónico.- El forraje verde hidropónico es producido por el cultivo de semillas, generalmente criófilas, tales como avena, trigo, cebada y centeno. Según disponibilidad y precios, pueden obtenerse además de otros tipos de semillas como: maíz, lino, alfalfa, rye grass, lotus, soja, etc.- En un ciclo total de 9 días es posible obtener un forraje verde de alta calidad nutricional.- La alfalfa verde producida se retira de la cámara (caja de germinación en la estantería) y se da de comer directamente al ganado, siendo este forraje el constituyente principal de la dieta del mismo.- Una programación de siembra y recolección iguales, permite obtener diariamente y durante todo el año, el pasto suficiente para la alimentación adecuada del animal.-

9.- El animal come ávidamente el forraje hidropónico fresco, raíces y cáscaras residuales, que por su excelente palatabilidad, digestibilidad y óptimo contenido de calorías, proteínas, vitaminas, fibras y minerales, constituye una base de ración de alta calidad...

(Mediante el ajuste de la solución nutritiva orgánica empleada en el cultivo hidropónico, es posible activar los fenómenos de sinergismo y/o antagonismo en la absorción de los iones por las masas radiculares. Ello permite "inducir" a las plantas a la incorporación de elementos como el Co, Se, V ó F, imprescindibles en la dieta animal y que no participan en la Función Fisiológica normal de las mismas.- Ello evita el agregado de estos elementos en la ración, operación delicada y de difícil evaluación por el productor)

(Es de hacer notar que los elementos antes mencionados no están presentes en las raciones habituales de uso en nuestro País)

10.- Se ha comprobado que 1 kilogramo de pasto hidropónico equivale -en nutrición- a 3 kilogramos de alfalfa (la reina de las forrajeras).- Una dieta de 16-18 kilogramos diarios, con el agregado de fibras como pajas, satisface los requerimientos de una vaca lechera en producción.- Las vacas alimentadas con forraje verde hidropónico aumentan su producción lechera en un 10,0 %, mientras que la manteca elaborada con dicha leche tiene un dosaje butirométrico 14,2 % mayor que la producida en testigos con otro alimento/alimentación.-

11.- En diversos test de nutrición realizados en Europa (Bélgica, Holanda y Gran Bretaña) y EEUU, así como en Nueva Zelanda, Sudáfrica, etc. con dietas a base de forraje verde hidropónico, no se registraron casos de coxidiosis, empastes, estomatitis micótica, ni envenenamientos con productos agroquímicos, tan comunes con formas alimentarias tradicionales.-

12.- Obviamente, el sistema de obtención del forraje verde hidropónico, elimina toda posibilidad de indigestiones traumáticas, obstrucciones ni gastritis producidas por la ingesta de cuerpos extraños.- En el ciclo de cultivo, desde la semilla hasta el pasto terminado, se logra un incremento del peso de 7 a 10 veces, según el tipo de grano sembrado y de la capacidad germinativa que presente.- Es decir, se puede obtener, por ejemplo: 1 tonelada de forraje verde hidropónico a partir de 100-140 kilogramos de granos.- Como ejemplo, una dieta equilibrada para un novillo de 400 kgrs. que se desee aumentar entre: 0,900 a 0,950 kgrs. diarios hasta un peso de 450 kgrs. podría ser, con muchas variantes: 6 kgrs. de pajas tratadas con urea o sales de amonio y 16 kgrs. de forraje hidropónico.-

13.- En forma sucinta, detallaremos a continuación algunas características y perspectivas que ofrece la implantación del sistema de cría concentrada con alimentación de base hidropónica:

a) El ganado criado a corral y con la alimentación propuesta aumenta rápidamente de peso, acortando el período de producción. Con adecuada formulación de la dieta, se pueden obtener aumentos entre 0,900 a 1,200 kgrs./día, que representa un incremento del 30 al 70 % de/en velocidad de engorde, respecto de los sistemas habituales; el animal no se desgasta innecesariamente en caminar grandes extensiones durante el pastoreo, y esto permite incrementar la velocidad de crecimiento o terminación.-

b) No se producen destrucciones de sembrados por las pisadas; se requieren menores inversiones en mano de obra de rodeos y/o movimientos de animales; menores inversiones en maquinaria agrícola o la racionalización de su empleo en otras vertientes productivas.-

c) Las raciones pueden programarse previamente por mezclas de semillas o por agregados a la base hidropónica.- En los sembrados de mezclas de semillas a campo, el ganado come de acuerdo a la palatabilidad de las diferentes plantas, modificando los términos de la dieta, que termina desvirtuándose por el rebrote diferencial; la constancia en el tiempo del valor nutritivo del forraje hidropónico, permite la planificación de la dieta a largo plazo, ajustándola a las variaciones climáticas y optimizando el crecimiento; el productor no está sujeto a las variaciones estacionales de la dieta media y está cubierto, también, de las diferencias de

costos que se producen en la búsqueda de alternativas alimentarias al generarse fenómenos climáticos adversos; como el pasto hidropónico se ubica dentro de los primeros estadios vegetativos de la planta, su digestibilidad es máxima (del 80 al 90 %) siendo máxima también, su convertibilidad en energía digestible; la alta digestibilidad y menor volumen de la ración, reduce los riesgos de indigestiones y empastes.-

d) La producción no se ve afectada por la acción de los agentes climáticos: heladas, granizos, sequías, lluvias excesivas, estacionalidad de/en la producción de pastos, etc., circunstancia que pone a resguardo al productor de la aparición y acción de esos factores; como el forraje hidropónico crece con absoluta independencia del clima y suelo, hace obvia toda inversión en agroquímicos.-

e) La cosecha diaria de alimento verde fresco hace totalmente innecesarios el destino de superficies ni inversiones para el ensilaje de pasturas; la obtención del alimento independientemente del suelo, hace innecesario el suministro de antihelmínticos al ganado; se disminuye la aparición de patologías asociadas al suelo.-

f) Como la producción de pastos se efectúa sin participación de plaguicidas ni herbicidas, en el ganado representa la no incorporación de agentes residuales y se obtiene, en consecuencia, un mejoramiento cualitativo de sus carnes y leche y esto tiene gran significación en la calidad sanitaria del producto, tanto para el consumo interno, como en la clasificación en los mercados externos.-

g) Posibilidad de recolección y aprovechamiento de las deyecciones.-

h) La mayor densidad animal posibilita la cría o engorde en espacios cubiertos, fijos o móviles, a cubierto de las adversidades/severidades del clima y ello favorece la instalación de explotaciones aún en climas severos/rigurosos.-

14.- Existen, además, otras razones que hacen aconsejable este sistema, como:

a) la incorporación del sistema hidropónico de forrajes, permite a establecimientos agrícolas existentes, la incorporación de la actividad ganadera en pequeños espacios, sin la necesidad de sustraer tierras al cultivo de granos o viceversa; permite a un establecimiento ganadero extensivo transformarse en intensivo aumentando superlativamente su capacidad productora o destinar tierras para la agricultura.-

(a esta altura del presente escrito puede interpretarse debidamente el párrafo 11 y sus incisos a hasta f)

b) Siendo, como ya expresáramos, un sistema autosuficiente, es decir: que no depende de los factores ambientales ni edáficos, permite su asentamiento en cualquier región del País, aún en zonas francamente no aptas. Ello extendería el circuito productor a provincias o regiones donde se manifiestan carencias para lograr asentamientos humanos con actividad productiva; la producción extendida permite minimizar las inversiones regionales en/de fletes.-

c) Menor dependencia -en la Región Patagónica- (al sur del Colorado) a adquirir carne desosada del sector pampeano, para satisfacer sus faltas; y/o en poco tiempo multiplicar su stock ganadero (zona libre de aftosa).-

d) La extraordinaria receptividad lograda con este sistema (90 Unidades Ganaderas por Hectárea: 90 bovinos ó 450 ovinos/caprinos, etc.), según experiencias, y la consecuente rentabilidad de la explotación, habilita la formación de núcleos productivos de minifundios (o en minifundios) en condiciones de competitividad comercial con establecimientos mayores. Esto es de gran relevancia, ya que comenzarían a tener significación económica; pequeñas fracciones (hasta ultraminifundios) residuales que, de otra forma, jamás se podrían integrar al ciclo pecuario.-

e) A la posibilidad de expansión productiva se asocia, por consiguiente, nuevos empleos y retención demográfica...

15.- La rentabilidad, base de toda empresa, está largamente satisfecha por la receptividad excepcional y el bajo costo de producción del alimento.- Este hecho, combinado al rédito que resultaría del sembrado u otros usos de las superficies libradas y la reducción de insumos y equipos, posibilita una casi inmediata amortización de la inversión en el sistema.-

16.- Asociada a la técnica hidropónica, puede agregarse la explotación de las ALGAS "SPIRULINAS", para su empleo como parte integrante de raciones animales optimizando el crecimiento de bovinos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, pilíferos, aves, etc.- Para poder apreciarse la real posibilidad de esta tecnología, diremos que, en un promedio conservador, se podría obtener una producción de 50 toneladas de proteínas/Ha/Año, cifra que adquiere especial significación si se la compara con los 2,5 ton/Ha./Año obtenidos con el cultivo de la soja por ejemplo. Es un concentrado proteico que, incluso, tiene aplicaciones humanas.-

17.- Como en este trabajo se propone una modificación sustancial de los sistemas de producción animal, que incluyen la formación de rodeos muy concentrados, de confinamiento permanente, serían muy propiciantes de que este sistema agregue, también, la "BIODIGESTION ANAEROBICA DE LOS EXCREMENTOS".- En forma sucinta, la digestión anaeróbica es un sistema para la conversión biológica de compuestos orgánicos biodegradables en metano (CH_4), dióxido de carbono (CO_2), agua y pequeñas cantidades de otros gases (esto se llama: BIOGAS).- Ello permitiría:

- a) Obtención de BIOGAS para consumo hogareño, movimiento de máquinas, climatización de recintos de producción animal, invernaderos o fábricas, etc.- Es un insumo imprescindible para el mejoramiento de las condiciones de vida en establecimientos humanos, con autosuficiencia creciente e independiente de las redes nacionales de servicios de gas.-
- b) Obtención de residuos sólidos (lodos) de naturaleza orgánica, inodoros y de sencillo manejo; tiene elevada dosificación de nutrientes y "efecto" formador de suelos, hecho que permite una asociación eficiente con los cultivos "a campo" mejorando, simultáneamente, rendimientos y estructuras de los suelos donde se emplea.-
- c) Ver inciso g del párrafo 13.-

18.- Aclaraciones: cuando se habla en el presente trabajo de "cría a corral" está referido al "FEED-LOT" (7 a 21 m²/UG): cuando se dice UG se refiere a la Unidad Ganadera (se denomina unidad ganadera a una vaca lechera en producción y a la relación que existe entre ésta y otros animales, en función del consumo alimenticio de cada especie o estado de crecimiento; para este trabajo, cada Unidad Ganadera (UG) equivale a: 1 vaca; ó 1,25 novillos; ó 2,5 terneros; ó 5 ovinos/caprinos; etc.; vale decir que 90 Bovinos equivalen a 450 Ovinos.-

19.- CULTIVOS INTENSIVOS: HORTICULTURA - FLORICULTURA - PLANTAS INDUSTRIALES: Nuestro país tiene un 75 % de su superficie de tierras áridas y semiáridas, donde los Cultivos Hidropónicos tendrían especial vigencia, sin descartar los cinturones de las grandes urbes. En 1 m² -en tierra- se cultivan 4 plantas de tomates; en el Cultivo Hidropónico entran 12 plantas por m²; esto es lo que determina que 1 Ha. de Cultivos Hidropónicos rinda 500 a 700 Toneladas de tomates (50 kgrs. X Mts.2) contra 10 a 12 Toneladas en tierra.-

20.- Las investigaciones sobre las posibilidades de desarrollar plantas medicinales cultivadas por el sistema hidropónico han permitido constatar que sus rendimientos de principios activos se densifican, esto es, que aumentan los rendimientos extractivos.- Lo mismo sucede y se aplica con las plantas aromáticas, con las productoras de aceites esenciales, etc.-

21.- Recientes desarrollos en la investigación nutricional, que se han sumado a conocimientos anteriores, han establecido fuertes correlaciones entre la ausencia de ciertos microelementos en los alimentos cotidianos, como el Se, Co, V, y la manifestación de determinadas patologías, entre ellas, el Cáncer (National Cancer Institute-EEUU). Esas patologías fueron listadas por el Dr. Walter Ebeling, profesor emeritus UCLA, Department of Biology, EEUU, como resultado o resultante de depleciones o carencias de ciertos elementos en los suelos de cultivo: Se - Cáncer; Se - Cardiomiopatía; Cr - Diabetes; Cr - Hiperglicemia; Cr - Placas aórticas; Fe - Anemia; Zn - Crecimiento retardado; Zn - Acrodermatitis enteropáticas; Mu - Deformidades óseas; Ca - Osteoporosis; I - Bocio; Mg - Tétanos (enfermedad en el ganado bovino); etc.

22.- Estas falencias, asociadas a los métodos de cultivo tradicional, pueden ser, sin embargo, satisfactoriamente cubiertas mediante el cultivo hidropónico.- Es decir: se puede "inducir" a los vegetales a funcionar como verdaderos "acumuladores" de iones esenciales y/o aumentar la concentración de otros elementos e incluso disminuir o evitar iones negativos que están en los cultivos a tierra.- En síntesis: en los cultivos hidropónicos, pueden satisfacerse o corregirse -tecnológicamente- formas alimenticias.- Todo esto a dado lugar a una nueva disciplina; la HIDRONUTRICION (de excepcional futuro).-

23.- La HORTICULTURA INTENSIVA, de alta calidad nutricional, sin participación de biocidas/pesticidas en su obtención y en los niveles más alto de proteínas, vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas, fibras, etc. que como especies pueden producir, con la posibilidad de producción constante (aún contra estación) -hecho que optimiza la oferta- tiene una participación relevante para los mercados internacionales, sobre todo en países con exigencias alimenticias-sanitarias cualitativas, que prefieren pagar más por mejores productos.-----



CONSEJO DE ADMINISTRACION
Subcomisión de Fomento Cooperativo
y Desarrollo Económico
Sección Colonización

RIO GRANDE, 12 de febrero de 1990.-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

Matrícula Nacional
Expte. N° 48.095
(S.A.C.)

De Transformación,
Comercialización y
Consumo de Alimentos
del Agro y de la Pesca
(e.f.)

Moyano N° 215

9420 RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

Rep. Argentina

RIO GRANDE (Tierra del Fuego), 22 / ENERO / 1990

PRESENTACION:

- 1.- El día 14 de octubre de 1989 queda fundada "ARGENTINA AUSTRAL LIMITADA COOPERATIVA DE TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE ALIMENTOS DEL AGRO Y DE LA PESCA" (Matrícula Nacional Expediente N° 48.095 de la Secretaría de Acción Cooperativa dependiente del Ministerio del Interior de la Nación).-
- 2.- El día 18 de diciembre del mismo año, 5 Asociados (entre ellos los 3 Consejeros Titulares: Presidente, Secretario y Tesorero) desconocen a la Cooperativa y se transforman en una Sociedad Colectiva. El Síndico Titular toma los recaudos legales ante la S.A.C. y así se constituye un Consejo de Administración Provisorio que convoca a la Primera Asamblea Extraordinaria para la elección de un nuevo Consejo de Administración con mandato para tres Ejercicios Sociales según consta en el ANEXO 1 adjunto.-
- 3.- A partir del 1° de febrero del corriente año, una vez constituido el nuevo Consejo de Administración, la Cooperativa reabrirá el Registro de Asociados para quienes estén encuadrados dentro de los artículos 17° de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337 y 9° del Estatuto Social y no tengan intereses contrarios a los "Objetivos" (artículo 5° del Estatuto Social) de la Cooperativa.- Asimismo contemplará los artículos 82°, 84°, 85°, y 41°, inciso 10° (los tres primeros de la Ley 20.337 y el último del Estatuto Social) para asociarse con otras Cooperativas ó Sociedades/Em presas Privadas, Públicas o Mixtas, etc. ANEXO 2 adjunto.-
- 4.- Para la debida interpretación de esta presentación, es preciso 1°) conocer los "Objetivos" de la Cooperativa (Anexo 2, primera página) y luego interpretar las funciones de cada "Sección" y "Subcomisión" (Anexo 2, segunda página "Del Consejo de Administración dependen:") que desarrollarán cada inciso del articulado 5° de los "Objetivos" de la Cooperativa.-
- 5.- Así por ejemplo: El ANEXO 3 (que consta de 3 páginas) desarrolla un Proyecto correspondiente a la Sección Transformación y para el cual se ha recurrido a la asistencia crediticia ofrecida por la Dirección Territorial de Servicio de Empleo (Pequeñas Unidades Productivas - P.U.P.) con aportes del Gobierno Italiano para el Territorio según el ANEXO 4.-
- 5.- Dentro del Anexo 3 (Secciones XIX, XX, XXI, y XXII) está incluido el desarrollo de "Cultivos Hidropónicos/Ferrijes Hidropónicos" para el cual, el señor Ministro de Economía del Territorio ha ofrecido -de su propia iniciativa que mucho valoramos y reconocemos- un Subsidio para llevarlo a cabo y que esta Cooperativa ha prometido presentar un Proyecto para ello a la brevedad.- Por lo tanto nos comprometemos con quienes reciban la presente, hacerles llegar tal proyecto a la brevedad para su conocimiento y evaluación.-
- 6.- En la tercera página del Anexo 3 están bosquejadas algunas "Secciones" (léase: emprendimientos) como por ejemplo: las XVI (Procesadora de Pescados y Mariscos), XVII (Procesadora de ALGAS), etc. que importan fundar Cooperativas de Trabajo; las XVIII (Procesadora de Cerdos, Aves y Conejos) y XXIII (Tambos Ovinos/Queso Roquefort de Leche Ovina), etc. que importan reactivar/incrementar explotaciones dentro de los Establecimientos Agropecuarios existentes en Tierra del Fuego y/o en las Colonizaciones previstas (Sección XIX) por la Cooperativa.-
- 7.- Nuestra Cooperativa desarrollará, progresivamente, varios proyectos propios a su "Objetivo" como algunos de los aquí bosquejados, pero también ejercerá un accionar de efectos multiplicadores como por ejemplo: "Clarín Rural" - Ciencia e Imaginación - Agricultura Cuatri-Dimensional: "...la transformación de la turba en un producto alimenticio para rumiantes, debido a las multiplicaciones de un hongo que es comestible, es un ejemplo excepcional, al respecto. La turba contiene abundantes sustancias nutritivas, pero que se hallan en forma no digeribles para los rumiantes; pero hay un tipo de hongo que es capaz de digerirla al cual con una tonelada de turba puede producir 380 kilogramos de hongos comestibles, lográndose al mismo tiempo alimentar 3.000 cabezas de vacunos..." (estas experiencias fueron comprobadas por técnicos que están hoy aquí en nuestra Cooperativa, en turbales de Tucumán, que fueron abandonados por consti-

CONTI.///

tuir sólo una veta de poca turba...en cambio toda la Isla Grande es un gran turbal). Nuestra Cooperativa desarrollará estas técnicas.-

8.- Volviendo sobre el Anexo 3 (tercera página), Sección XXII (Explotación Extractiva/Transformadora de Recursos Naturales) significa, entre otros emprendimientos, la explotación de la rata almizclera, por ejemplo y para ello extractamos del Boletín "SAIPA" (Sociedad Argentina para la Investigación de Productos Aromáticos: "El Almizcle y la Rata Almizclera" lo siguiente: "...con el nombre de almizcle se conoce un sinnúmero de compuestos naturales y sintéticos muy diferentes, a veces entre sí, en su composición química, pero que comúnmente poseen un marcado olor típico. Existe una extensa bibliografía sobre estas materias tan interesantes para la perfumería ya que los compuestos de almizcle, desde siempre, han ocupado un puesto importante en esta industria-ciencia. Probablemente no habrá ningún perfumista que no emplee con preferencia almizcle para sus composiciones debido a sus propiedades fijativas y equilibradoras."

9.- "La rata almizclera ha proliferado (desde 1948 en que la introdujo el Ministerio de Marina) en enorme cantidad, y debido a los grandes daños que ocasiona, fue necesario incluirla entre los animales considerados como perjudiciales o dañinos por Resolución Nº 1227 del 21/set/54. La piel de estos animales es muy empleada en la industria peletera, como los EE.UU. por ejemplo, que envían anualmente al mercado varios millones de pieles. Como subproducto se obtendrían las glándulas aromáticas, que convenientemente preservadas podrían ser utilizadas en la industria aromática..." Nuestra Cooperativa está contactando a nivel nacional e internacional para desarrollar esta doble utilización de piel y glándulas de la rata almizclera ya que su explotación permitiría recursos genuinos previos a un plan colonizador.-

10.- Algo similar ocurre con el conejo europeo introducido en Tierra del Fuego desde Chile (Punta Arenas) en 1930 y en forma privada en 1950 en Ushuaia. Está declarada plaga y para combatirlo hasta llegaron a inocular la "mixomatosis", enfermedad de los conejos, pero que no daña al hombre. "...el conejo es de carne exportable y su piel tiene usos en peletería, todo ello tal cual como las de los conejos domesticados..." Nuestra Cooperativa cuenta entre sus Asociados con Cunicultores experimentados que están deseosos de su explotación racional para carne y cueros para peletería y todo ello ayudaría, como en el caso de la rata almizclera, a obtener recursos dentro de un plan de colonización.-

11.- La Sección XIX del Anexo 3 ("Colonización") es un Emprendimiento realizable. Una colonización en cualquier otro lugar del País, necesita un lapso de muchos meses de espera de los resultados económicos de la cosecha u obtención de los animales vendibles; en cambio, nuestro plan colonizador parte de que simultáneamente que se construyen las instalaciones/viviendas, puede desarrollarse una acción extractiva de recursos renovables como la rata almizclera y/o los conejos, entre otras explotaciones extractivas que aquí, por razones de espacio, no se detallan, pero que están incluidas como tales.- Nuestra Cooperativa presentará un Plan Colonizador que abarcará las Secciones (Emprendimientos) XIX, XX, XXI y XXII a la Delegación Comunal de Tolhuin, a la brevedad.-

12.- En esta presentación se han bosquejado emprendimientos directos e indirectos que desarrollará la Cooperativa. Corresponde hacer conocer los motivos de su fundación en Río Grande y sobre ellos se desarrollan los siguientes capítulos:

LAS ANTECESORAS DE ESTA COOPERATIVA:

13.- Fundadores y ex-integrantes de la Cooperativa Agroindustrial "NUTRISOJA" de S.M. de Tucumán y Cooperativa "NUTRICOOP" Ltda. de Buenos Aires -integrantes de la Comisión Pro-FUNDACION SOYA DE ARGENTINA- fundaron esta Cooperativa ARGENTINA AUSTRAL Ltda. el 14 de octubre de 1989 (párrafo 1 de la presente).-

14.- En julio de 1983 comienza a ser conocida públicamente la actividad "MILANESOJA" (ANEXO 5, Reportaje Revista TAL CUAL) que se constituyó en un Boom y desde ese momento se multiplicaron los imitadores por todo el País, incluido actualmente gente de Río Grande (párrafo 2) ahora y aquí. La "Milanesoja" fue consumida intensivamente y masivamente por los Comedores Escolares de la Provincia de Tucumán... los niños de las escuelas tucumanas, al volver a sus hogares, comentaban simplemente: "hoy nos dieron más de proteínas que las comunes de carne, un gran poder de saciedad y que al erario público les costaban mucho menos que las comunes de carne!"

15.- Durante 1983-84 algunos de los hoy componentes de esta Cooperativa estuvieron donando diariamente leche fluida de soja al Hospital

de Niños de S.M. de Tucumán (ANEXO 6) lo que demuestra/documenta que la misma fue probada y aprobada tanto por los lactantes como por el Cuerpo Médico.-

16.- Posteriormente, los mismos, estuvieron elaborando leche de soja en polvo en el Partido Bonaerense de Chivilcoy, pero el P.A.N. no los incluyó en las Cajas PAN por los grandes intereses....

CONCEPTOS SOBRE NUTRICION

17.- Los conceptos sobre nutrición (desnutrición infantil y mala nutrición poblacional) han cambiado en los últimos años cuando que ello afecta a importantes sectores de la población de la mayoría de los países de todo el mundo: "mas que un problema de salud, se la considera a la desnutrición como uno de los obstáculos principales para el desarrollo integral de los pueblos".- Y esto se debe a que la desnutrición tiene efectos manifiestos sobre las tasas de la mortalidad infantil y sobre la frecuencia y gravedad de ciertas enfermedades de los niños, especialmente sobre la sinergia-desnutrición-infección, sobre su crecimiento y desarrollo físico-mental, y, por último, y con respecto a la mala nutrición poblacional: sobre la productividad y el comportamiento social.-

18.- Por otra parte debe tenerse en cuenta que si -en el concepto de la Justicia Social el hombre, como tal, es el destinatario del mejoramiento de la calidad de vida- la preocupación fundamental gubernamental es eliminar o evitar los obstáculos que interfieren para alcanzar esas metas. Y esos obstáculos son: la mala nutrición poblacional y la desnutrición infantil cuyos efectos manifiestos son la baja productividad y el comportamiento social.-

19.- Las Conclusiones de la III Reunión de Empresas Importadoras y Exportadoras de Alimentos Básicos de América Latina y El Caribe (México 17-19/nov/86) convocada por el Comité de Acción para la Seguridad Alimentaria Regional (CASAR), organización de los Gobiernos de América Latina y El Caribe, creada en 1983, con Sede y Secretaría en Buenos Aires, dice en uno de sus párrafos: "la baja en el consumo de alimentos es especialmente preocupante porque afecta a los sectores mas vulnerables de la población que ya presentaban deficiencias nutricionales y tambien afecta a la producción y a la industria de la región. En este sentido, se consideran seriamente perniciosas las políticas que tiendan a comprimir más aún el consumo de alimentos populares".-

20.- Desde hace más de 5.000 años el mundo cuenta con un cultivo capaz de solucionar el hambre del mundo... ¿por qué aún existen pueblos que no la conocen, y otros que conociéndola no la aplican a la alimentación cotidiana? Argentina, que se cuenta entre los 3 o 4 primeros productores de Soja/Soya del mundo, no tendría que tener habitantes que pases hambre...

DATOS ACERCA DE LA SOJA / SOYA

21.- Para hablar de la soja/soya, hay que hablar primero de las PROTEINAS.- El principal valor de las proteínas reside en que proporcionan el nitrógeno -en forma de aminoácidos- que es esencial para el mantenimiento de todas las partes del cuerpo humano. Son de primordial importancia porque constituyen la sustancia que forma el protoplasma (la materia primera, la materia viva).- Es por ello que en proporción, los niños necesitan más proteínas que los adultos.-

22.- Las proteínas no se almacenan en el organismo y en consecuencia el organismo humano debe recibir todos los días proteínas completas, del mayor valor biológico-proteico (El valor biológico se define como el porcentaje de nitrógeno absorbido y retenido por el organismo para su mantenimiento y crecimiento).-

23.- La fuentes de proteínas -cada vez mas alejada de las mesas argentinas- es la carne que contiene entre un 18 % a un 22 % de proteínas. La SOJA / SOYA contiene entre un 38 % a un 42 % de proteínas y es por ello que:

1 kgrs. de soja equivale a: 2½ kgrs. de carne limpia; ó a
5 kgrs. de arroz; ó a
2½ kgrs. de porotos; ó a
1½ kgrs. de quesos; ó a
11 lts. de leche; ó a
5 docenas de huevos; etc., etc.

24.- En cuanto a MINERALES, la SOJA es rica en calcio, hierro, fósforo, potasio, magnesio, etc.-Por ejemplo: el CALCIO en la SOJA es 20 veces más que en las papas, 12 veces mayor que en la harina de trigo, 5 veces mayor que en el huevo y 25 veces mayor que en la carne.-

CONTI.//

25.- Y en VITAMINAS la SOJA contiene suficiente tiamina, riboflavina, niacina, factores del Complejo Vitamínico B, esenciales para el desarrollo y mantenimiento de nervios y piel.-

26.- La SOJA / SOYA al estado natural contiene muchos inhibidores de crecimiento (anti-nutrientes), saponinas, enzimas, todos ellos indeseables para el organismo humano (e incluso para el animal), que la hacen nó apta para el consumo humano o animal en su estado crudo.- Todo esto queda aquí debidamente aclarado por la "invasión" en el mercado argentino de "harinas de soja" que, por lo general y salvo raras excepciones, es simplemente "expeller" molido y que: por nó haber recibido el proceso térmico adecuado, nó está apta para el consumo humano. Además que el "expeller" previamente fue despojado del aceite, lecitina, etc.- Nosotros, aquí, en este trabajo, nos referimos a nuestros procesos que se basan en el uso de soja integral (con su aceite, lecitina, etc. incluidos).-

27.- La SOJA / SOYA debe ser integral, procesada a un determinado calor, dentro de un tiempo determinado (para nó degradar sus proteínas), para que, transformada en un producto apto para el consumo humano, pueda ser consumida hasta por lactantes, ancianos e incluso enfermos.- Sobre estos conceptos trabajamos nosotros la soja y en base a ello desarrollamos lo que sigue:

28.- Nos referimos a la PULPA PRECOCIDA DE SOJA INTEGRAL (Anexo 7) que es la base para elaborar nuestras creatividades: MILANESOJAS, HAMBURGUESOJAS, DULCES/MERMELADAS PROTEICAS, PANIFICADOS, "FORTIFICADOS", etc. de los cuales algunos figuran en el ANEXO 8.- La Pulpa Precocida (carne vegetal) en su estado húmedo-perecedero contiene más del 30 % de proteínas y desecada (harina deshidratada) entre un 40-42 % de proteínas.-
EL "PAN NUESTRO DE CADA DIA"

29.- Hay familias "alimentadas" apenas a pan y agua... todo hidratos de carbono, apenas proteínas... El pan debiera estar amasado con harinas "fortificadas" (como en tantos países del mundo que ya tienen leyes sobre el particular para mejorar la calidad nutricional de su población).- Sería una de las mas formidables obra de gobierno facilitar los medios para que se ponga al alcance de la población "pan fortificado" que equivale a un pan y carne, para que esa madre que tan sólo puede darles un pedazo de pan a sus hijos, les dé en realidad las proteínas que un chico debe recibir diariamente, que le es esencial para su desarrollo físico-mental, y que el organismo no puede almacenar !!!

30.- Ampliando los conceptos precedentes, observemos estos datos (de como aumentan las proteínas y los valores biológicos del pan a medida que aumentamos el porcentaje %- de pulpa precocida o harina deshidratada de soja):

Agregando el:	1 %	3 %	5 %	de harina de soja
se aumenta a un	4,2 %	12,5 %	20,8 %	las proteínas del pan
y aumenta el valor				
biológico a un	23,9 %	45,5 %	60,2 %	-----

31.- "El Pan de Soja al 3 % y el Pan Lácteo al 3 % son iguales en valores biológicos y ambos panes son mucho mejores que el pan común.- Pero el Pan de Soja al 5 % es mejor aún que el Pan Lácteo al 6 % y mejor aún que el Pan Integral" (Extraído de "SOYANOTICIAS" órgano oficial de la ASOCIACION AMERICANA DE SOYA).-

32.- También el MAÍZ es un alimento básico de nuestra población, sobre todo en zonas periféricas de las ciudades y pueblos del interior.- Para muchos hogares es un plato básico, cuando no único.- Sin embargo el MAÍZ tiene un bajo contenido de proteínas y es deficiente en dos aminoácidos esenciales: lisina y triptófano.- La SOJA, por el contrario, tiene 3 a 4 veces más proteínas que el maíz y es abundante en lisina y en triptófano.- Esto indica que mezclando harina de maíz con harina de soja, sus aminoácidos se complementan dando por resultado proteínas de mejor calidad.- Por ejemplo: la harina de maíz tiene un 9,5 % de proteínas (e incompletas en sus aminoácidos), con el agregado de harina de soja puede alcanzarse un 18-20 % de Proteínas igualando a la carne.-

33.- Nuestra Cooperativa "ARGENTINA AUSTRAL LTDA." tiene previsto la "panificación fortificada" tal como está incluida en el Proyecto (ANEXO 3) como Sección XXIV (emprendimiento Panificación).-

LECHE:

34.- La LECHE DE SOJA, según densidad de elaboración, supera a la leche de vaca (leche animal) en proteínas, vitaminas, minerales, etc. y no contiene colesterol, ni lactosa, y sí contiene LECITINA natural, si es elaborada a partir de soja integral.- Los ANEXOS 6 y 7 y los párrafos 15 y 16 del presente escrito (página 2 y 3) contienen suficiente material sobre

la LECHE DE SOJA que hacen innecesarios mas comentarios sobre ella.-

35.- Nuestra Cooperativa, progresivamente, desarrollará la elaboración de derivados de leche de soja "seudos-lácteos" tal como está previsto en las Secciones (Emprendimientos) VII y VIII y posteriormente XXIX (Secado Spray para Leche en Polvo).-

¿ POR QUE EN RIO GRANDE ?

36.- Durante 1988 los técnicos mencionados en el párrafo 13 de esta Presentación recorren la Patagonia buscando un lugar para culminar las experiencias iniciadas en Tucumán y proseguidas en Buenos Aires.- Esa búsqueda está motivada para desarrollar un elaborado en base a pulpa precocida de soja y pescado desmenuzado del "mar frío austral" (surimi). Ese elaborado es la HAMBURGUESOJA DE PESCADO.- Y el otro elaborado es en base a pulpa precocida de soja, salvado, harina integral y ALGAS y es la MILANESOJA.-

37.- El Dr. Antonio Gotto, especialista norteamericano en dietas, autor de un trabajo "best-seller" en los EE.UU. y para cuyos habitantes, con cierta cultura alimentaria, están obsesionados por prevenir accidentes cardiovasculares, dice: "uno de los últimos descubrimientos en materia de alimentos es el pescado de mares fríos que contienen un ácido graso denominado OMEGA 3... se ha probado que las poblaciones cuyas dietas incorporan grandes dosis del compuesto nó padecen arteroesclerosis ni son propensos a los infartos..."

38.- Según el Trabajo ASA/México A.N.Nº 19 de la ASOCIACION AMERICANA DE SOYA: el aceite de soja sin procesar contiene cerca del 8 % de la grasa insaturada OMEGA 3 pero tambien contiene el 55 % del ácido graso OMEGA 6 y este alto porcentaje anula los efectos benéficos del OMEGA 3 lo que se soluciona incorporando pescados de aguas frías para aumentar la efidencia del OMEGA 3.

39.- Para comprenderse mejor lo expresado precedentemente, comentamos que en los EE.UU. por ejemplo, ya hace mucho tiempo que están de "moda" las carnes "extendidas": "pablo extendido", "ternera extendida", "cordero extendido", "pescado extendido", etc. Todos estos preparados están "extendidos" (ampliados, abultados, aumentados, etc.) con soja y corresponden, en similitud, a nuestras creatividades como la HAMBURGUESOJA DE PESCADO, por ejemplo.-

40.- En 1983, coincidentemente cuando en el N.O.A. los técnicos (párrafo 13) que hoy están en esta Cooperativa, ensayaban la elaboración de embutidos de pulpa precocida de soja integral y pescados de río (surimi), el INIDEP (Laboratorios de Nuevos Productos del Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero, en Mar del Plata) publicaba en la Revista Especializada INDELCHA (Industria del Chacinado) sobre la "elaboración de embutidos de pasta fina y consumo masivo como la Salchicha de Viena y el Salchichón, o de picado grueso como ~~el~~ chorizo criollo... utilizando pescado desmenuzado."

41.- Eso es el llamado SURIMI y que Japón desarrolla desde la década del 60 y ya están trabajando en ello en plantas instaladas en la Costa Patagónica y exportando.- Sobre el "surimi" veamos que publica CLARIN el domingo 22 de octubre de 1989 (Página 22 de Economía): "...el consumo interno de pescado se mantiene estable entre 4 a 5 kilogramos por habitante y por año (el consumo de carne está en \$s 75 kilogramos por habitante y por año); se piensa que en el futuro inmediato se podría ampliar el mercado interno mediante la producción de surimi, cuya elaboración apenas se inicia. El surimi está constituido por pescado desmenuzado... que permite elaborar productos (Pastel de pescado, canapés, albóndigas, empanadas, etc.) que por su bajo precio y sabores compatibles con los hábitos culinarios argentinos podrían duplicar el actual consumo de pescado interno..."- Como vemos -y menos mal- que Clarín nada dice de embutidos, hamburguesas, etc. de pulpa de soja y pescado desmenuzado (el sobrante del fileteado), por ejemplo).- Nuestra Cooperativa, en Río Grande, ahora vá a encarar esta proyección (Anexo 3, Secciones XV y XVI).

42.- ¿ Por qué SOJA y PESCADO ? Una característica de la SOJA es su alto poder de saciedad (de llenar).- Todo lo contrario del pescado.- El organismo humano tiene requerimientos determinados de proteínas (que deben ingerirse diariamente porque nó se almacenan), vitaminas y minerales.- La combinación de SOJA y Pescado desmenuzado satisfacen plenamente esos requerimientos con poca cantidad de comida.- Esto es muy importante tanto a nivel nutricional como a nivel presupuestario: comer poco que "llene" y al mismo tiempo: que satisfaga los requerimientos del organismo y a bajo costo (precios sociales que sólo una Cooperativa puede dar !!!)

CONTI.///

RESUMIENDO:

43.- Nuestra Cooperativa está constituida por ex-integrantes de las Cooperativas Agroindustrial "NUTRISOJA" Ltda. de S.M. de Tucumán y "NUTRICOOP" Ltda. de Buenos Aires (incluyendo "COOPESCAR") que actuarán como los Técnicos en la elaboración de los productos en base a soja-pescado, soja-algas, dulces regionales "fortificados" con soja, "seudos-lácteos", "seudos-cárnicos" (soja-ovinos, soja-cerdos, soja-pollo, etc.), panificados "fortificados", hongos, cultivos hidropónicos, turba para nutrición animal, industrialización de las algas, etc. y residentes fueguinos con vocación localista quienes además de Asociados, asumen el Consejo de Administración de la Cooperativa.-

44.- Argentina Austral Ltda. desarrollará, progresivamente, proyectos propios (Anexo 3) y simultáneamente ejercerá efectos multiplicadores en todas las áreas de los recursos genuinos de la región: colonizar; diversificar la producción; incrementar la pesca; explotar los recursos extractivos; industrializar la madera reforestando con especies forestales de más rápida recuperación maderera; industrializar con valor agregado local las algas; al igual que la turba; al igual que la pesca; etc.; diversificar la explotación ovina incorporando el ordeño mecánico y las pariciones estacionadas, para fabricarse localmente el auténtico Queso Roquefort de leche de oveja (el de mayor precio y demanda para su exportación); incorporar los forrajes hidropónicos para explotar una ganadería intensiva independientemente del clima desfavorable y del recurso tierras aptas o disponibles; etc.-

45.- Nuestra Cooperativa -y por su carácter de tal- entiende que sus proyectos tendrán preferencia sobre otros similares "copiados" de éstos; y que será declarada de Interés Territorial.-

46.- Aceptamos el ofrecimiento espontáneo y muy valioso del señor Ministro de Economía del Territorio de un Subsidio para comenzar con el proyecto de los Cultivos Hidropónicos/Forrajes Hidropónicos para lo cual a la brevedad le será presentado el mismo, previas consultas con la Delegación Comunal de Tolhuin y la Intendencia de Ushuaia, donde se dan las condiciones ideales para llevarlo a cabo conjuntamente con un Plan Colonizador.-

47.- Por lo tanto, también nuestra Cooperativa le presentará a la brevedad al señor Intendente de Ushuaia y al señor Delegado Comunal de Tolhuin y a otros Funcionarios, Legisladores y Concejales, sugerencias concretas para ir delineando un proyecto de Colonización que incluyan los Forrajes Hidropónicos ya que la alimentación animal constituye mas del 80 % de los costos/gastos de cualquier explotación animal racional.-

48.- Nuestra Cooperativa se ha presentado a la Dirección Territorial de Servicio de Empleo para inscribirse en el Registro de Pequeñas Unidades Productivas (P.U.P.) (Anexo 4) para recibir la ayuda financiera para un Emprendimiento (Anexo 3) que ocupará a unas 163 personas (creará 163 nuevos puestos de trabajo).-

49.- Como descontamos que nuestra Cooperativa recibirá lo solicitado precedentemente, requeriremos de la Intendencia y del Honorable Consejo Deliberante de Río Grande su intermediación ante el Frigorífico local, Industrias Fueguinas, etc. para comenzar con las elaboraciones o procesos proyectados en las instalaciones que están ociosas/semi-ociosas (alquiladas, arrendadas o en combinación comercial) hasta tanto nuestra Cooperativa construya sus propias infraestructuras para tales fines.-

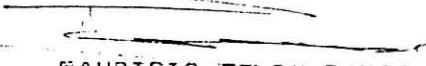
50.- Como cooperativistas -practicamos el esfuerzo propio con la ayuda mutua, que es la esencia de la cooperación, del cooperativismo- estamos induciendo, promoviendo y desarrollando: imaginación, mentes visionarias, creatividad, trabajo...el despegue fueguino !

----- RIO GRANDE (T.del F.), 22 de Enero de 1990.-----


HECTOR MANUEL PARRAGA
Consejero

MARIO S. BORGETTO (Sr)
Técnico




MAURICIO FELIX RAMOS
Consejero

Moyano N° 215 - 9420 RIO GRANDE (Tierra del Fuego) - Rep.Argentina - - -

CONVOCATORIA A LA PRIMERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Resolución N° 2 del Consejo de Administración Provisorio:

"El Consejo de Administración Provisorio y el Síndico Titular de Argentina Austral Limitada Cooperativa de Transformación, Comercialización y Consumo de Alimentos del Agro y de la Pesca, convocan a los Asociados a la Primera Asamblea Extraordinaria a realizarse el Jueves 1° de febrero de 1990 a las 20 horas en la Sede Social sito en Alicia Moreau de Justo N° 782 esquina Eva Perón de la ciudad de Río Grande (Tierra del Fuego) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
- 2º) Consideración del Acta N° 2 del Consejo de Administración Provisorio y las acciones administrativas y judiciales (civiles y penales) a /// aplicar a los Consejeros y Asociados autoexcluidos de la Cooperativa Alejandro A.Baker, Miguel A.Casado, Gladys Estela Vera de Casado, María Silvina Leiva Cullen de Baker y María Patricia del Valle Vera.-
- 3º) Elección de 3 Consejeros Titulares y 1 Consejero Suplente para integrar el Consejo de Administración.-""

REGISTRO DE ASOCIADOS:

- 1.- Mario S.Borgetto (Sr)
- 2.- Hector Bellon
- 3.- Elba M.Borgetto
- 4.- Emilia Sole de Bellon
- 5.- Mario S.Borgetto (h)
- 6.- Domingo H.Chicahuala
- 7.- Hector M.Rárraga
- 8.- Teresa J.Díaz
- 9.- Marcos J.Krum
- 10.- Mauricio F.Ramos
- 11.- Omar De los Santos
- 12.- Dr.Angel Schvartz
- 13.- Juan E.Livellara
- 14.- Juan C.Ayala
- 15.- Manuel A.Guaráz
- 16.- Julio C.Rodriguez

Art.32º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora despues de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno 7 de los asociados.-

Art. 31º: "...Los Asociados serán citados por escrito a la Asamblea, haciéndoles saber la convocatoria y el Orden del Día pertinente y el lugar donde se encuentre a su disposicion la documentación a considerar".-

(De acuerdo al art. 31º del Estatuto Social, la documentación a considerar por la Primera Asamblea Extraordinaria se encuentra a disposición de los señores Asociados para ser consultada en Moyano N° 215, todos los // días hábiles de 8 a 22 horas).-----

RIO GRANDE, 17 de enero de 1990.-

HECTOR MANUEL PARRAGA
Consejero



MAURICIO FELIX RAMOS
Consejero

**ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA.
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO**

Matrícula Nacional
Expte. Nº 48.095
(S.A.C.)

De Transformación,
Comercialización y
Consumo de Alimentos
del Agro y de la Pesca
(e.f.)

ANEXO 2

Moyano Nº 215 - 9420 RIO GRANDE (Tierra del Fuego) - Rep. Argentina - -

Artículo 5º del Estatuto Social: " La Cooperativa tendrá por objeto:

- a) Vender la producción granjera, agrícola, ganadera y pesquera de sus asociados;
- b) Crear establecimientos para la industrialización, comercialización y exportación de la producción de sus asociados así como establecimientos para la elaboración o fabricación de los elementos necesarios para las actividades de sus asociados;
- c) Adquirir o arrendar o contratar embarcaciones de pesca para sí y/o para sus asociados, astilleros, talleres navales y cualquier actividad útil a la finalidad de la Cooperativa y/o de sus asociados, incluyendo adquirir para proveer a sus asociados: instrumentos, máquinas, motores, combustibles, enseres, maderas, redes y demás útiles necesarios para la explotación pesquera o su industrialización, como así también solicitar a los poderes públicos la ampliación o arreglo de las instalaciones portuarias, la realización de obras nuevas, el dragado de acceso a puertos, el arreglo o construcción de baraderos y todo cuanto fuera posible para la mejor evolución y desenvolvimiento de las embarcaciones e incluyendo gestionar dentro de las prescripciones de las leyes vigentes la obtención de permisos de pesca, de tráfico federal, de puestos mayoristas y minoristas de expendios de productos pesqueros, de explotación de lagos (piscifactorías), y de toda gestión en misión de defensa de los intereses socio-económicos de los pescadores asociados;
- d) Propender al abaratamiento de los costos de producción y a la simplificación de la comercialización para beneficiar al consumidor;
- e) Adquirir por cuenta de la Cooperativa y proveer a los asociados o adquirir por cuenta de los mismos: artículos de consumo y del hogar, productos, instrumentos, máquinas, respuestos, enseres, etc. necesarios para la explotación y para el consumo de las familias de los asociados y del personal empleado en la tarea o actividad que se dedique;
- f) Adquirir o arrendar campos para sí o para sus asociados incluyendo promover colonizaciones por la Cooperativa para sus asociados;
- g) Exportar los productos de sus asociados en su estado natural, manufacturados o industrializados;
- h) Conceder adelantos en dinero efectivo a cuenta de productos entregados o sobre la producción o pesca a recoger;
- i) Instalar mercados, ferías, puestos, locales, etc. para la venta de los productos de los asociados y/o elaborados por la Cooperativa;
- j) Contratar por cuenta de los asociados en forma individual o colectiva toda clase de seguros relacionados con sus actividades;
- k) Gestionar ante los poderes públicos y entidades privadas la modicidad de las tarifas de transportes marítimos, aéreos y carreteros/férreos y buscar todos los beneficios posibles para el afianzamiento socio-económico de los asociados;
- l) Fomentar por todos los medios posibles los hábitos de economía y previsión;
- ll) Instituir concursos y premios para estimular el mejoramiento de la producción granjera, agropecuaria, ganadera, agroindustrial y pesquera del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur;
- m) Dedicarse al estudio y defensa de los intereses socio-económicos agropecuarios y pesqueros en general del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y de los asociados en particular;
- n) Fomentar el espíritu de la ayuda mutua y el esfuerzo propio entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa, educando y fomentando la armonía entre productores-pescadores y consumidores."

Artículo 9º del Estatuto Social: "Podrá asociarse a esta Cooperativa toda persona de existencia visible o ideal que acepte el presente Estatuto y Reglamentos que se dicten y no tenga intereses contrarios a la misma"."

Artículo 41º, inciso 10º del Estatuto Social: "Participación de personas jurídicas de carácter público, Entes descentralizados y Empresas del Estado en los términos del artículo 19º de la Ley 20.337 (Art.19º de la Ley Nacional de Cooperativas Nº 20.337 "El Estado Nacional, las Provincias, los Municipios, los Entes descentralizados y las empresas del Estado pueden asociarse a las Cooperativas conforme con los términos de esta ley, salvo que ello estuviera expresamente prohibido por sus leyes respectivas. También pueden utilizar sus servicios, previo consentimiento, aunque no se asocien a ellas")."

ARGENTINA AUSTRAL COOPERATIVA LTDA (e.f.)----- 2 -

Art. 82º de la Ley Nº 20.337: "Las Cooperativas pueden asociarse entre sí para el mejor cumplimiento de sus fines".-

Art. 84º de la Ley Nº 20.337: "Las Cooperativas pueden convenir la realización de una o mas operaciones en común, determinando cuál de ellas será la representante de la gestión y asumirá la responsabilidad frente a terceros.

Art. 85º de la Ley Nº 20.337: "Por resolución de la Asamblea, o del Consejo de Administración ad referendum de ella pueden integrarse en cooperativas de grado superior para el cumplimiento de los objetivos económicos, culturales o sociales.-

Art. 17º de la Ley Nº 20.337: "Pueden ser asociados las personas físicas mayores de 18 años, los menores de edad por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derecho, inclusive las sociedades por acciones, siempre que reúnan los requisitos establecidos por el estatuto" (Ver en la página anterior el art. 9º del Estatuto Social)".-

Art. 2º de la Ley Nº 20.337: "(inciso 10º) prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establece la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42º (último párrafo del art. 42º: "los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados autorizada por esta ley se destinarán a una cuenta especial de reserva)".-

Del Consejo de Administración dependen:

Sección Consumo (incluye Mercados Comunitarios): atender los incisos e, b, del artículo 5º "Objetivos" de la Cooperativa.-

Sección Transformación (incluye Fábricas/Plantas Industriales): atender los incisos b) primera parte, del artículo 5º "Objetivos".-

Sección Comercialización (incluye Puesto Mayorista en el Pabellón de Productos Pesqueros y Mariscos del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires) para atender los incisos: a), c), d), h), i) del artículo 5º "Objetivos".-

Sección Colonización para atender el inciso f) del artículo 5º "Objetivos" de la Cooperativa.-

Sección Exportación: para atender el inciso g) "exportar los productos de sus asociados (y no asociados en las condiciones del art. 2º, inciso 10º de la Ley Nº 20.337) en su estado natural, manufacturados o industrializados".-

Subcomisión de Asuntos Sociales para atender los incisos j), k), l), n), del artículo 5º "Objetivos" de la Cooperativa.-

Subcomisión de Fomento Cooperativo y Desarrollo Enequino para atender los incisos: ll) "estimular el mejoramiento de la producción granjera, agropecuaria, ganadera, agroindustrial y pesquera del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur; y m) "dedicarse al estudio y defensa de los intereses socio-económicos agropecuarios y pesqueros en general del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y de los Asociados en particular.-

Subcomisión Coopescar para atender la reactivación de la Integración Cooperativa Pesquera Patagónica iniciada por la Cooperativa "NUTRICOOP Ltda." de Buenos Aires.-

El Consejo de Administración tramitará para que la Cooperativa sea declarada de "Interés Territorial" en un todo de acuerdo con la Ley Territorial Nº 235/84 y beneficiada con los artículos 2º, 3º y 4º de la misma

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVISORIO - Río Grande, 22 de enero de 1990.-

HECTOR MANUEL PARRAGA
Consejero



MAURICIO FELIX RAMOS
Consejero

RESUMEN GLOBAL DEL PROYECTO COOPERATIVA ARGENTINA AUSTRAL LTDA..

Necesidades de Equipos para la Sección:	Prioritario y Excluyente	Alternativas de solución propia	Plano de Obra (Puestos de Trabajo)
Sección I	---	X	6
Sección II	---	X	6
Sección III	Molino Coloidal	---	6
Sección IV	---	X	9
Sección V	Centrífuga	---	12
Sección VI	Mezclad./Amasad. Moldeadora Hamburg. Sobadora	---	30
Sección VII	Pailas (2) Batidora	---	24
Sección VIII	Dosificadora/Termoselladora Envasadora al Vacío	---	12
Sección IX	---	X	12
Sección X	---	---	9
Sección XI	---	---	3
Sección XII	---	---	14
Sección XIII	---	---	6
Sección XIV	---	X	2
Sección XV	---	X	6
Sección XXX	---	---	6

Total Puestos de Trabajo..... 163 personas.-

(NOTA: X en "Alternativas de solución propia" se refiere a que hay socios que aportan el/los elementos/equipos/infraestructura y/o está la posibilidad/perspectiva de que tal equipo/infraestructura ya está en la zona ociosa, semiociosa o con posibilidades de acceder a ella)

ACLARACIONES/EXPLICACIONES:

1º) Debe interpretarse que para ocupar las 163 personas (crear 163 puestos de trabajo) deben conseguirse los 10 (diez) equipos precisados en la columna "Prioritario y Excluyente", aunque luego, de haber alguna reforma sobre la marcha, algunas personas ocupen puestos en otra Sección como por ejemplo: que se habilite la/s Sección/es "Panificados" o "Pastas Frescas", etc.- Pero el compromiso de la Cooperativa es dar ocupación global a no menos de 163 personas, al recibirse los equipos solicitados.-

2º) Recibido tales equipos (o el crédito/financiamiento para ello), la Cooperativa ejecutará la Primera Etapa (Secciones I a XV (incluyendo la XXX) y preparará una Segunda Etapa incluyendo una o varias Secciones de las restantes (entre la XVI y XXIX) y así sucesivamente proyectará y ejecutará cada una y todas, progresivamente.-

3º) Para algunas Secciones están previstos 2 Etapas como por ejemplo: Secciones XVI (Pesca), XVII (Algas), XVIII (Granja), etc. y ello nos señala los efectos multiplicadores de estos proyectos que suponen triplicar, quintuplicar o más los puestos de trabajo propios ya descriptos y/o de/para terceros (cooperativas de trabajo, múltiples).-

4º) Si bien el presente Proyecto se refiere a su radicación en Río Grande, las Secciones XVI a XXIII (8 proyectos interdependientes) se multiplicarán por toda Tierra del Fuego.-

5º) La Cooperativa proyectará y ejecutará emprendimientos que combinen bajos requerimientos de capital (tal el presente, en relación/proporción a la cantidad de puestos de trabajo), alto impacto productivo en términos de productividad social y movilicen recursos humanos y recursos genuinos propios de la región fueguina.-

SECCION I - Depósitos Materia Prima

Galpón (para bolsas) o Silo (a granel) para:
capacidad semanal: 50.000 kgrs. (equivalen a 840 bolsas de 60 kgrs. cada una)

Corresponde a la disponibilidad de uncs 7.200 kgrs. X día
(2.400 kgrs. por jornada de 8 horas: 300 kgrs. X hora)

Proyección: consumo soja X hora:..... 300 kgrs.
" " X 8 horas:..... 2.400 kgrs.
" " X día (3 turnos)..... 7.200 kgrs.
" " semanal (7 días)..... 50.400 kgrs.
" " mensual..... 216.000 kgrs.
" " anual..... 2.592.000 kgrs.

Corresponden aun as 1.000/1.300 hectareas anuales de soja

Personal requerido para esta Sección:

2 X turno X 3 turnos: 6 X día

SECCION II - Hidratación

Equipos: 6 piletas/piletones de cemento o plástico, etc. de 2.000 lts. cada uno donde la soja permanece en hidratación unas 12 horas (600 kgrs. X pileta cada 2 horas)

Personal: 2 X turno X 3 turnos: 6 X día

SECCION III - Molienda Húmeda:

Equipos: 1 Molino Coloidal capacidad de molienda húmeda de 600 kgrs. hora (cada 300 kgrs. de grano seco, una vez hidratado, pesan 600 kgrs.)

Personal: 2 X turno X 3 turnos: 6 X día

SECCION IV - Cocción:

Equipos: 1 Caldera (cocinar a vapor directo)
3 Tanques de cocción al vapor de 1.000 lts. cada uno
(Cada tanque cocina con vapor directo 100 kgrs. de soja -200 kgrs. de pulpa- en 600 lts. de agua) (cada tanda tarda 1 hora)

Personal: 3 X turno X 3 turnos: 9 X día

SECCION V - Centrifugado (dos Secciones en una):

Equipos: 1 Centrifuga

1 Tanque-depósito para pulpa de 2.500 lts.

1 Tanque-depósito de leche de 2.000 lts. (Para cuajar)

La Centrifuga es utilizada para:

- a) Separar la pulpa precocida de la leche (primera parte);
- b) Separar la cuajada del suero

Nota: la Centrifuga dentro de cada hora de trabajo centrifuga 1/2 hora para a y 1/2 hora para b

Personal: 4 X turno X 3 turnos: 12 X día

SECCION VI - SEUDOS-CARNICOS

Equipos: 1 Mezcladora/Amasadora

1 Moldeadora de Hamburguesas

1 Sobadora (para filanescas)

1 Compresor-Equipo de/para Embutir

Personal: 10 X turnos X 3 turnos: 30 X día

SECCION VII - Pailas y Fermentadoras

Equipos: 2 Pailas de 300 kgrs. cada una

1 Tanque Madurador-Fermentador

1 Batidora (quesos untables)

Personal: 8 X turno X 3 turnos: 24 X día

SECCION VIII - Envasamientos

Equipos: 1 Dosificadora-Termoselladora de Potes

1 Envasadora al Vacío

Personal: 4 X turno X 3 turnos: 12 X días

SECCION IX- Deshidratación/Secadero

Equipos: equipo deshidratador

equipo envasamiento deshidratados

Personal: 4 X turnos X 3 turnos: 12 X día

SECCION X - Enpaque/Expedición

Personal: 3 X turno X 3 turnos: 9 X día

SECCION XI - Enfermería

Personal: 1 X turno X 3 turnos: 3 X día

- 1000 107
- SECCION XII - Administración/Ventas
Personal: 14 personas
- SECCION XIII - Seguridad
Personal: 6 personas
(Se contrata con Compañía de Seguridad)
Se prevé 2 x turno X 3 turnos.-
- SECCION XIV - Laboratorios/Control de Calidad
Equipamiento de Laboratorio y Control de Calidad
Se prevé como laboratoristas..... 2 personas
- SECCION XV - Cámaras
Equipos: cámaras para:
a) cárnicos
b) pescados
c) lácteos
Personal: 2 X turno X 3 turnos: 6 X día
- SECCION XVI - Procesadora de Pescados y Mariscos
Primera Etapa: propiciar la constitución de una Cooperativa de Trabajo de Pescadores;
Segunda Etapa: Se monta la Planta Procesadora de la Cooperativa propiciante (ésta).-
- SECCION XVII - Procesadora de ALGAS
Primera Etapa: propiciar la coonstitución de una Cooperativa de Trabajo de Recogedores de Algas;
Segunda Etapa: Montar la Planta Procesadora
- SECCION XVIII - Procesadora de Cerdos, Aves y Conejos
Primera Etapa: concurrir a incrementar las explotaciones de/para terceros;
Segunda Etapa: Montar la Planta Procesadora
- SECCION XIX - Colonización
Se complementa con las Secciones XX, XXI y XXII
- SECCION XX - Cultivos Hidropónicos Hortícolas / Forrajes hidropónicos
Etapa despues de Colonización
- SECCION XXI - Explotación Animal Intensiva Propia
Etapa despues de "Forrajes Hidropónicos"
- SECCION XXII - Explotación Extractiva/Transformadora de Recursos Naturales
Conjuntamente con "Colonización" como recursos financieros
- SECCION XXIII - Tambos Ovinos / Queso Roquefort de leche ovina
Oportunamente en combinación con Estancias fueguinas donde la Cooperativa dispondrá de Equipos Ambulantes de Ordeño y ampliará Sección VII para elaborar el Queso Roquefort.-
- SECCION XXIV - Panificación
- SECCION XXV - Pastas Frescas
- SECCION XXVI - Fideos Secos
- SECCION XXVII - Fraccionamiento / Consumo (Mercado Comunitario)
- SECCION XXVIII - Puesto Mayorista Pabellón Pesquero del Mercado Central de Buenos Aires (Integración Pesquera Patagónica)
- SECCION XXIX - Secado Spray
- SECCION XXX - Consejo de Administración / Sindicatura

RIO GRANDE, 22 de Enero de 1990.-

Objeto: Presentar Ante-Proyecto para el Registro de Pequeñas Unidades Productivas (P.U.P.) de la Dirección Territorial del Servicio de Empleo

AL SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SERVICIO DE EMPLEO
(REGISTRO DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS (P.U.P.)
P r e s e n t e

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el mayor agrado de dirigirnos al señor Director haciendo referencia a la charla informativa que Funcionarios de vuestra área desarrollaron en esta ciudad el jueves 18 ppdo. del cte. mes en la Residencia Gubernamental ante interesados en acceder a un sistema de ayuda financiera o créditos promocionales para la creación de nuevos puestos de trabajo a fin de contrarrestar los perniciosos efectos socio-económicos que ocasiona la gran masa de personas desocupadas o subocupadas en Tierra del Fuego.-

A los efectos de que nuestro proyecto global (o sectorizado por áreas según mas convenga para estos fines) sea evaluado por vuestro Organismo, nos permitimos adjuntarlo como un Ante-Proyecto el que luego será encuadrado dentro de las normas y requisitos que para tales casos estén determinados, una vez que recibamos el asesoramiento adecuado.-

También nos vemos impedido, momentáneamente, del llenado de la Solicitud de Inscripción (Declaración Jurada), ya que nuestra Cooperativa ha convocado a una Asamblea Extraordinaria para la elección del Consejo de Administración para el día jueves 1º/feb/90, por lo que desde ya estamos solicitando por la presente al señor Director se nos permita presentar la documentación pertinente hasta el día viernes 2/feb/90.-

Para una evaluación global de nuestro Ante-Proyecto nos permitimos adjuntar los fundamentos del mismo que parten del objetivo de nuestra Cooperativa (art. 5º del Estatuto Social) por lo que incluimos como Anexo 1 una fotocopia del Estatuto Social (consta de 17 hojas) y como Anexo 2 la Ley Territorial Nº 235/84 que declara de Interés Territorial al Sistema Cooperativo.-

Como nuestro accionar parte de la transformación de la soja en productos alimenticios de alto valor biológico-proteicos (a precios sociales), combinándolos con pescados, ovinos, algas, etc. -todas materias primas genuinas de la región- y como nuestras carpetas, argumentos/presentaciones, creatividades, etc. están siendo divulgadas por personajes (como propias) carentes de todo antecedente o trayectoria en la materia ("tocan de oído"), nos permitimos autenticar nuestra antigüedad, conocimientos y experiencias para lo cual adjuntamos los Anexos 3, 4, 5 y 6, que nos eximen de mas comentarios.-

Basados en los precitados Anexos, es decir: perfeccionar experiencias llevadas a cabo en Tucumán y en Buenos Aires, desarrollamos la constitución y objetivos de nuestra Cooperativa como lo describe el Anexo 7 (consta de 5 horas): "Presentación".-

Y por último, el Anexo 8 (consta de 3 hojas), resume el Ante-Proyecto detallando las necesidades prioritarias y excluyentes, en equipos, para crear 163 nuevos puestos de trabajo y cuyo conjunto de los 10 equipos descriptos importarían unos U\$S 25.000.- (Unos U\$S 153 por/cada nuevo puesto de trabajo).-

De acuerdo a vuestras precisas instrucciones en cuanto a topes de montos y/o a la proporción-relación entre la cantidad de nuevos puestos de trabajo y montos a acordar, desarrollaremos el Proyecto final incluyendo los respectivos cálculos de costos directos e indirectos, estudios de mercados, montos previstos de ventas, rentabilidad, organigramas, etc.-

Queremos resaltar sobre los efectos multiplicadores (nuevos puestos de trabajos indirectos) que ejercerá tanto este Proyecto, como las acciones que emprende la Cooperativa impulsando desarrollar los puntos ("secciones") XVI a XXIII y XXVII-XXVIII descriptos.

CONTI.///

NUACION.

tos en el Anexo 8: ayudando a constituir distintas Cooperativas de Trabajo, Colonizadora, etc. y asociándose con Empresas y/o Entes Estatales como lo prevé la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337 y los Estatutos Sociales.-

En la seguridad de ser debidamente interpretados y en consecuencia correspondidos, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Director con nuestra consideración mas distinguida.-

por la Cooperativa Argentina
Austral Ltda. (s.f.)

Mauricio F. Ramos

Hector M. Párraga

Teresa J. Díaz

Marcos J. Krum

Domingo Hugo Chicahuala

Julio César Rodríguez

Mario S. Borgetto (Sr)
Técnico

Aclaración: Los Anexos que en esta Nota se detallan están con otra numeración en este cuerpo de fotocopios ya que la Nota "Presentación" aquí incluida es posterior a esta Nota -se actualizan los anexos con nuevos números- Esta aclaración es para evitar confusiones e interpretar debidamente tanto la Presentación como esta Nota.-

ARGENTINA AUSTRAL
COOPERATIVA LTDA,
(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

Matrícula Nacional
Expte. N° 48.095
(S.A.C.)

De Transformación,
Comercialización y
Consumo de Alimentos
del Agro y de la Pesca
(e.f.)

Carlos Moyano N° 215

9420 RIO GRANDE

(Tierra del Fuego)

RIO GRANDE, 31 de enero de 1990.-

Señor Director
Dirección Territorial de
servicio de Empleo
(Registro Pequeñas Unidades Productivas)
P r e s e n t e

Atención Sr. Carlos
Rojas

De nuestra mayor consideración:

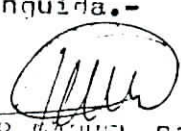
Tenemos el mayor agrado de dirigirnos a Ud. para adjuntar las características de los equipos-aparatos-máquinas prioritarias y excluyentes que necesitamos para concretar la creación de 163 nuevos puestos de trabajo, tal como están incluidos en el ante-proyecto que le hemos presentado el miércoles 24 del cte. al señor Funcionario D. CARLOS ROJAS y cuyo monto estimamos en unos U\$S /// 25.000.- (Veinticinco Mil Dólares).-

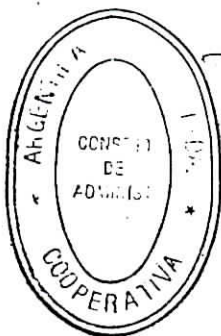
Asimismo nos es muy grato confirmar la intermediación/intervención personal del señor Intendente Municipal de Río Grande -Presidente del Honorable Consejo Deliberante Sr. OSCAR LALLÉ- ante el frigorífico local para obtener la cesión de parte de esa infraestructura (bajo contrato de alquiler, arrendamiento o combinación comercial, etc. a determinarse a la brevedad) donde ya se cuenta con Caldera, Cámaras, etc. que sumados a los aparatos-equipos-máquinas que se detallan precedentemente, constituirán nuestra Planta Procesadora de nuestro precitado ante-Proyecto.-

Por lo tanto, la puesta en marcha de tal emprendimiento y la incorporación progresiva de la mano de obra pre vista (hasta completar 163 puestos de trabajo) depende de la disponibilidad de los U\$S 25.000.- solicitados.-

También adjuntamos nuestra "Presentación" actualizadas que está siendo distribuida en todos los niveles y estamentos oficiales, privados y medios de comunicación local y nacional.-

Quedamos a vuestra total disposición para cumplimentar los requerimientos finales para la concreción del apoyo financiero/crediticio ofrecido por esa Dirección, haciendo propicia la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra consideración mas distinguida.-


HECTOR MANUEL PARRAGA
Consejero




MAURICIO FELIX RAMOS
Consejero

C/ 337- A.T.S.E.
Buenos Aires

tel. 20

tel. 2116 - 0.1.1.1.1.1.

dirección p. a.
C/ 337- A.T.S.E.
tel. 2116 - 2116

tel. 2116 - 2116

Nº DE INSCRIPCION.....

SOLICITUD DE INSCRIPCION

DECLARACION JURADA

2 Domicilio legal en Tierra del Fuego:

Calle Alicia Moreau de Justo... n° 782... Piso... ---... Dpto... ---...
esquina Eva Peron
T.R..... Localidad RIO GRANDE.....

Cal le.. Carlos. Moyano N° .. 215 Piso Dpto.
T.E. LOCALIDAD.. RIO GRANDE

4 Tipo de sociedad...06.....Fecha vencimiento ejercicio económico.....

5 Inscripciones
Reg. Público T.º.....Libro.....F.º.....
de Comercio N.º..... Año.....

6 Rubros en que solicita inscripción:

Ganancias.....

C.U.I.T.

Imp.Valor Agregado.....

Ingresos Brutos.....

Municipalidad.....

Caja de Jubilación.....

Reg. Nac. de Industria.....

CASFEC - CASFPL.....

7 Indicar si es fabricante,
proveedor de servicios o
prod. agric. o minero:

01

8 Apellido y nombre/s de la/s persona/s autorizada/s a suscribir contratos:
RAMOS, Mauricio Félix - DIAZ, Teresa Josefa y PARRAGA, Hector Ma-
nuel. (Presidente, Secretaria y Tesorero, respectivamente).....

9 Para profesiones u oficios:

Profesión u oficio.....

Matrícula Nacional.....Matrícula Municipal.....Consejo Prof.....

10 Cantidad de Personas afectadas a la actividad:

11 Facturación Anual:.....

12 Indicar si alguno de los componentes de la P.U.P. forma parte de otra razón social:

Apellido y nombres:.....Nombre de la Razón Social.....

Rubro:.....Domicilio:.....Doc. Ident.....

Apellido y Nombres:.....Nombre de la Razón Social.....

Pubro:....., Brand:....., Doc. Ident:.....

13 Referencias:

a) Bancarias:

.....
Nombre Domicilio T.E.

b) Administración Terri-
torial o Municipal:

.....
Nombre Domicilio T.E.

c) Entidades privadas
Territoriales:

.....
Nombre Domicilio T.E.

14 a) Descripción de los bienes dedicados a la actividad productiva.
(máquinas, herramientas, instalaciones, etc.)

b) Descripción del producto.

c) Ventas efectuadas los últimos 24 meses, por producto.

d) Nómina de los principales clientes.

c) Valor del producto en australes a la fecha de la presentación de la solicitud de inscripción.

15 Certificación de las firmas de las personas autorizadas a suscribir contratos.

De la Razón Social:.....

ARGENTINA AUSTRAL

COOPERATIVA LTDA.

(9420) RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

Nº de Inscripción:.....

(1) Ejemplar de firma

(2) Perteneciente a:

(3) En mi carácter de:

Mauricio Félix Ramos

Presidente

(D.N.I. 5.513.480)

Teresa Jose Díaz

Secretaria

(D.N.I. 5.161.061)

Hector Manuel Párraga

Tesorero

(L.E. 7.613.763)



Certifico(amos) que la/s firma/s que antecede/n es (son) auténtica/s de la/s persona/s que se indica/n al margen.

Lugar

Fecha

Firma o sello de la autoridad
o institución certificante (1)

INSTRUCCIONES

- 1 Deberá ser efectuada con tinta y corresponder a la utilizada para suscribir documentos.
- 2 Se consignarán nombres y apellidos completos y N° y tipo de documento.
- 3 Representante, Director, Gerente, Apoderado, etc.
- 4 Institución bancaria, autoridad judicial o policial o escribano público.
- 5 Las personas deberán figurar en el Estatuto o Contrato Social y/o Acta de Asamblea y/o tener poder otorgado por la P.B.P.